
Folleto Informativo Definitivo. La Oferta Pública de Adquisición a que hace referencia este Folleto Informativo Definitivo ha sido autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La información contenida en el presente Folleto Informativo Definitivo podrá consultarse en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en las siguientes direcciones:

www.bmv.com.mx

www.gob.mx/cnbv

Los valores a que se refiere este Folleto Informativo Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.



OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE HASTA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES PROPIEDAD DEL PÚBLICO INVERSIONISTA, QUE REPRESENTAN 4,855,716 ACCIONES DE LA SERIE "B", CORRESPONDIENTES APROXIMADAMENTE AL 0.2% DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE GRUPO LALA, S.A.B. DE C.V. (LA "EMISORA" O "LALA").



BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Número 410541-7 (el "Ofertante" o el "Fideicomiso Ofertante" o el "Fideicomiso") ofrece adquirir de los accionistas de LALA, propiedad del gran público inversionista, en los términos y, sujeto a las condiciones que se mencionan en este folleto informativo, hasta la totalidad de las acciones de la Serie "B", en circulación de LALA, correspondientes aproximadamente al 0.2% del capital social en circulación de LALA a la fecha, a un precio de \$17.36 Pesos, por acción pagadero en efectivo (la "Oferta" o la "Oferta de Exclusión").

Esta Oferta constituye una oferta pública de adquisición de conformidad con el artículo 108 fracción II de la Ley del Mercado de Valores.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Emisora:	Grupo LALA, S.A.B. de C.V.
Ofertante:	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Número 410541-7.
Clave de pizarra y Serie:	"LALA", Serie "B".
Tipo de Oferta:	Oferta Pública de Adquisición de acciones.
Número de acciones en circulación antes de la Oferta:	2,426,932,914 acciones en circulación, Serie "B" representativas del capital social de LALA.
Número de acciones en circulación objeto de la Oferta:	Hasta 4,855,716 acciones en circulación Serie "B" representativas del capital social de LALA, mismas que se encuentran colocadas entre el gran público inversionista.
Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos objeto de la Oferta:	Hasta 0.2% del capital social en circulación de LALA.
Número de acciones en circulación propiedad del Ofertante, considerando afiliadas y relacionadas, antes de la Oferta:	2,422,077,198 acciones Serie "B" representativas del capital social de LALA.
Número de acciones en circulación propiedad del Ofertante, considerando afiliadas y relacionadas, después de la Oferta:	2,423,266,862 acciones Serie "B" representativas del capital social de LALA.
Número de acciones en circulación después de la Oferta:	2,426,932,914 acciones en circulación, Serie "B" representativas del capital social de LALA.
Número de acciones adquiridas a través de la Oferta:	1,189,664 acciones Serie "B" representativas del capital social en circulación de LALA.
Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos a través de la Oferta:	0.05% del capital social en circulación de LALA.
Precio de Compra:	\$17.36 Pesos por cada acción representativa del capital social en circulación de LALA.
Monto Total de la Oferta:	\$20,652,567.04 Pesos.
Periodo de la Oferta:	Del 27 de abril de 2022 al 25 de mayo de 2022, en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado en términos de la sección 5(k)(iii) "Características de la Oferta" - "Procedimiento de la operación" - "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos" del Folleto Informativo.
Fecha de inicio de la Oferta:	27 de abril de 2022.
Fecha de Conclusión de la Oferta:	25 de mayo de 2022, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 5(k)(iii) del Folleto "Características de la Oferta" - "Procedimiento de la operación" - "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos".
Fecha de Publicación del Aviso de la Oferta:	27 de abril de 2022. Se publicará en Emisnet previo al inicio de la sesión bursátil, en la Fecha de Inicio de la Oferta y de manera diaria cada Día Hábil durante el periodo que comprenda la vigencia de la misma.
Fecha de Registro en Bolsa:	26 de mayo de 2022.
Fecha de Liquidación:	30 de mayo de 2022.
Fecha de Publicación del Resultado de la Oferta:	25 de mayo de 2022.

Pagos Adicionales: El Ofertante declara bajo protesta de decir verdad la inexistencia de pagos distintos al importe de la contraprestación objeto de la Oferta, consistente en el precio de compra en los términos contenidos en el presente Folleto.

Operaciones con Valores Objeto de la Oferta: El Fideicomiso Ofertante declara que ni el Ofertante, ni, hasta donde es de su conocimiento, las personas que forman parte del grupo de personas o empresarial al que puede considerarse que pertenece el Ofertante, han celebrado ni tienen contemplado celebrar directa o indirectamente operaciones con los valores objeto de esta Oferta fuera de la misma, desde el momento en que el Ofertante divulgó su intención de llevarla a cabo, hasta su conclusión.

Periodo de recepción de las Cartas de Aceptación y los valores: Del 27 de abril de 2022 al 25 de mayo de 2022, a las 15:30 horas.

Mecánica de la Oferta: 1) Los accionistas de LALA que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de sus acciones a través de distintos Custodios con cuentas en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), deberán, durante el periodo de la Oferta, informar por escrito a su respectivo Custodio de la aceptación de la misma y solicitarle la venta de sus acciones de LALA para recibir \$17.36 Pesos por cada acción de LALA enajenada (el "Precio de Compra"). De igual forma, los Custodios deberán concentrar las instrucciones que reciban de sus clientes y entregar a Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V. Grupo Financiero BBVA México (el

"Intermediario"), las Cartas de Aceptación, debidamente requisitadas para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las acciones de LALA que traspasen conforme a lo que se establece en el siguiente numeral. Las Cartas de Aceptación, deberán ser llenadas, firmadas y entregadas por mensajería con acuse de recibo a las oficinas del Intermediario ubicadas en Paseo de la Reforma 510, Piso 18, Col Juárez, 06600, Ciudad de México, dirigidas a la atención de Mary Carmen Espinoza Osorio y/o Francisco Márquez Granillo (número de teléfono +52 (55) 5621-9662 y/o +52 (55) 5621-0870 y dirección de correo electrónico: rfi_equitygroup@bbva.com, mary.espinosa@bbva.com y franciscojavier.marquez.granillo@bbva.com). El horario de recepción será de las 09:00 hasta las 17:00 horas, horario de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábil del periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 09:00 horas hasta las 15:30 horas, horario de la Ciudad de México. Las Cartas de Aceptación que sean recibidas después de las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento o que no sean recibidas en los términos indicados en este Folleto informativo, no serán consideradas como parte de la Oferta y, en ese caso, el Oferente no tendrá obligación alguna para adquirir las acciones de que se trate, a la razonable discreción del Intermediario o del Oferente, sin responsabilidad alguna para el Intermediario o el Oferente. Los accionistas de LALA que tengan la intención de participar en la Oferta, deberán contactar a sus custodios respectivos con la finalidad de verificar los procesos internos de sus custodios y asegurar la entrega oportuna de las cartas de aceptación aplicables. 2) Los Custodios procederán a traspasar las acciones de LALA a la cuenta número 01-024-2907 de Indeval, a nombre del Intermediario, a más tardar a las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México) del día 25 de mayo de 2022. Las acciones que sean entregadas o traspasadas después de la hora mencionada en la cuenta número 01-024-2907 en Indeval, no participarán en la Oferta. 3) Los accionistas de LALA que posean físicamente las acciones y que deseen participar en la Oferta deberán contactar al Custodio de su elección con objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta, o bien, entregar las acciones debidamente endosadas en propiedad, en las oficinas del Intermediario ubicadas en Paseo de la Reforma 510, Piso 18, Col Juárez, 06600, Ciudad de México, a más tardar a las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México) del día 25 de mayo de 2022, a la atención de Mary Carmen Espinoza Osorio y/o Francisco Márquez Granillo (número de teléfono +52 (55) 5621-9662 y/o +52 (55) 5621-0870 y dirección de correo electrónico: rfi_equitygroup@bbva.com, mary.espinosa@bbva.com y franciscojavier.marquez.granillo@bbva.com) en el horario de atención establecido en el numeral 1) anterior. 4) El 30 de mayo de 2022, el Intermediario traspasará a las distintas cuentas bancarias de los Custodios, el Precio de Compra. 5) La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las acciones de LALA a la cuenta número 01-024-2907 en Indeval en los términos antes descritos, se considerará irrevocable, el día 25 de mayo de 2022, después de las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México), para todos los efectos a que haya lugar. En consecuencia, una vez realizada la entrega o traspaso de las acciones ofrecidas, no podrán retirarse de la cuenta en comento. Ver la sección 5(k) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación".

Condiciones: La Oferta se encuentra sujeta a una serie de condiciones que se describen en la sección 8 del Folleto "Condiciones de la Oferta". Entre las condiciones se incluyen la obtención de ciertas autorizaciones, corporativas, regulatorias y de terceros en general, incluyendo la autorización de la Comisión y cualquier otra que resultare aplicable. En caso que las condiciones descritas en el Folleto no sean satisfechas y/o dispensadas por el Oferente, la Oferta no surtirá efecto legal alguno. En este caso, el Oferente informará los hechos relevantes correspondientes a través del sistema "Emissnet" de la Bolsa y a través del STIV-2 de la Comisión.

Possibilidad de Prórroga de la Oferta: De conformidad con lo establecido en sección 5(k)(iii) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación": "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos", la Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción del Oferente y/o en caso que el Oferente realice modificaciones relevantes a la misma, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. En el entendido que en ningún caso dichas prórrogas, de tratarse de cambios relevantes, podrán ser inferiores a un plazo de cinco Días Hábil. Asimismo, la Oferta podrá ser prorrogada en caso de que la Comisión así lo determine, en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores.

Derecho de Desistimiento de la Aceptación: Los accionistas que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho, previo a las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México) del Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta en cualquier momento, sin penalidad alguna, incluyendo aquellos casos en donde se presente una modificación relevante a la misma o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones en términos de las disposiciones aplicables (el "Derecho de Desistimiento"). A efecto que dicho desistimiento se perfeccione, el Custodio deberá notificar por escrito al Intermediario al menos un Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, la intención del accionista correspondiente de ejercer su Derecho de Desistimiento. La aceptación respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocado y las acciones retiradas no deberán considerarse como incluidas en la Oferta. Sin perjuicio de lo anterior, las acciones de LALA retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta previo a la Fecha de Vencimiento de la misma; en el entendido que se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en la sección 5(k)(ii) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación"- "Condiciones para la aceptación de los valores". Sin perjuicio de lo anterior, las Acciones LALA retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta previo a la Fecha de Vencimiento de la misma; en el entendido que se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en la sección 5(k) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación". Cualquier cuestión acerca de la forma y validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier revocación deberá ser determinada por el Oferente, a través del Intermediario, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Del mismo modo, el Oferente tendrá derecho a renunciar a cualquier derecho, defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, en la revocación de la aceptación de cualquier accionista de LALA. No existe penalidad alguna para los accionistas de LALA que ejerzan su Derecho de Desistimiento. Todos los accionistas de LALA podrán ejercer su Derecho de Desistimiento de conformidad con lo establecido en la sección 5. n. del Folleto "Derecho de Desistimiento".

Opinión del Consejo de Administración de LALA: Como fue divulgado por LALA el 9 de mayo de 2022, los miembros del Consejo de Administración de LALA, en cumplimiento de lo previsto por los artículos 108 y, por referencia, 101 de la Ley del Mercado de Valores, resolvieron, tomando en cuenta la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, con motivo de la Oferta, que el precio a ser propuesto en la Oferta de Exclusión, conforme a la intención anunciada por el Oferente, es razonable. Para mayor información, ver sección 18 del Folleto "Opinión del Consejo de Administración de la Emisora y Experto Independiente".

Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y del Listado en la Bolsa: Como se divulgó por LALA el 13 de diciembre de 2021, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LALA, con la asistencia y voto favorable de los titulares de acciones que representaban 98.9% del capital social en circulación de LALA a esa fecha, resolvió, entre otros asuntos, solicitar la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de LALA, en el Registro Nacional de Valores, que mantiene la Comisión, así como del listado correspondiente en la Bolsa. Por lo tanto, una vez que el Oferente haya consumado la Oferta, sujeto a que se actualicen los supuestos requeridos por las disposiciones legales aplicables, se solicitará la cancelación del registro de las acciones de LALA en el Registro Nacional de Valores, así como del listado correspondiente en la Bolsa (la "Asamblea de Cancelación"). Con fecha 31 de marzo de 2022 la Emisora, mediante carta suscrita por delegado de la Asamblea de Cancelación, confirmó su consentimiento para que sea el Oferente quien lleve a cabo la Oferta a que se refiere el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores. Para mayor información, ver la sección 17 del Folleto "Cancelación de la Inscripción".

Adquisición de Acciones LALA una vez concluida la Oferta de Exclusión: En términos de lo previsto por el Artículo 108, Fracción I., Inciso c) de la Ley del Mercado de Valores de la Ley del Mercado de Valores, en caso que al concluir la Oferta de Exclusión, aún quedaren acciones representativas del capital social de LALA en manos de inversionistas, parte del gran público inversionista, distintos al Oferente, afiliados y relacionados, el Comité Técnico del Fideicomiso Oferente, con base en las Resoluciones Unánimes adoptadas por el Comité Técnico de dicho fideicomiso, de fecha 29 de noviembre de 2021, aprobó en entre otros asuntos: (i) abrir y mantener una cuenta especial en la que se mantengan afectados y segregados los recursos necesarios, para adquirir al mismo precio de la Oferta de Adquisición, las acciones representativas del capital social de LALA de los inversionistas que no hubieren acudido a dicha Oferta de Exclusión, distintos al Fideicomiso y afiliados; y (ii) instruir al fiduciario, de manera irrevocable, que los recursos afectados y segregados en la cuenta especial para la adquisición, al Precio de Compra, de las acciones representativas del capital social de LALA de los inversionistas que no hubieren acudido a una o más ofertas públicas de adquisición, distintos al Oferente y afiliados, se consideren un patrimonio independiente dentro del propio fideicomiso y sean exclusivamente destinados a dicho fin, no pudiéndose liberar, sin utilizar para fin distinto alguno, hasta que haya terminado un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de LALA en el Registro. Para mayor información, ver la sección 19 del Folleto "Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro".

Tratamiento Fiscal: La enajenación de las acciones de LALA al Oferente estará sujeta a los términos de los artículos 22, 56, 129, 161 y demás disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en el Folleto no pretende ser una explicación detallada o exhaustiva de las disposiciones fiscales aplicables en México que les puedan a aplicar a los accionistas de LALA. Además, dicho resumen podría no resultar aplicable a algunos accionistas por sus características especiales. En virtud de lo anterior, se recomienda a los accionistas de LALA consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las consecuencias tributarias de su participación en la Oferta, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular.

Posibles participantes: La Oferta está dirigida a todo el público inversionista, que cuenten con acciones de LALA al 25 de mayo de 2022, precisamente el último día del Periodo de Oferta. Ver la sección 5(k) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación".

Recursos netos que obtendrá el Oferente: No aplica, ya que el Oferente no recibirá recurso alguno de la Oferta, sino que, en caso de completarse, adquirirá aproximadamente hasta 0.2% de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA a la fecha, en manos del gran público inversionista, que sumadas al, aproximadamente 99.8% de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA de las que ya es propietario el Oferente, considerando afiliadas y relacionadas a esta fecha, resultarían en que el Oferente fuera propietario, directa o indirectamente, de la totalidad de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA.

Depositorio: Indeval.

Términos y Condiciones del Fideicomiso Oferente: En términos del Artículo 108, Fracción I., Inciso c) de la Ley del Mercado de Valores, se afectarán y segregarán, en el Fideicomiso Oferente, por un periodo mínimo de seis meses, contado a partir de la fecha de cancelación de las acciones representativas del capital social de LALA en el Registro Nacional de Valores, los recursos necesarios para adquirir al mismo precio de la Oferta los valores de los inversionistas que no hubieren acudido a la misma. Para mayor información sobre los términos y condiciones del Fideicomiso Oferente, ver la sección 19 del Folleto "Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro".

INTERMEDIARIO DE LA OFERTA

BBVA

Casa de Bolsa

Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V. Grupo Financiero BBVA México

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Folleto Informativo o en los avisos correspondientes, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Folleto Informativo y los avisos correspondientes están a disposición con el Intermediario, y podrán consultarse en internet en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv.

Las acciones que se describen en este Folleto Informativo se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y están listados en el listado correspondiente de la Bolsa.

Ciudad de México, México, a 25 de mayo de 2022 (Post Oferta)

Autorización de la Comisión No. 153/2634/2022 de fecha 26 de abril de 2022.



Handwritten signature or initials.

La siguiente tabla muestra las secciones de este Folleto que contienen la información exigida por las Disposiciones:

Índice

<i>Sección</i>	<i>Título</i>	<i>Página en el Folleto</i>
-	Glosario de Términos y Definiciones	1
1.	Preguntas y Respuestas	3
2.	Denominación y domicilio del Oferente y de la Emisora	9
3.	Información del Oferente	13
4.	Relación entre el Oferente y la Emisora	14
5.	Características de la Oferta	16
a.	Resumen	16
b.	Número de títulos a adquirir y características de los mismos.	16
c.	Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos materia de la Oferta	16
d.	Número de títulos y mecánica de sobreasignación	16
e.	Precio de adquisición y bases para la fijación del mismo	17
f.	Monto total de la Oferta	18
g.	Múltiplos precio/valor en libros más recientes de la Emisora	18
h.	Múltiplos precio/utilidad más recientes de la Emisora	18
i.	Múltiplos de Mercado	18
j.	Periodo de la Oferta	19
k.	Procedimiento de la operación	19
i.	<i>Periodo de recepción de las Cartas de Aceptación y los valores</i>	20
ii	<i>Condiciones para la aceptación de valores</i>	20
iii	<i>Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos</i>	21
iv	<i>Mecanismos de aceptación, prorrateo y sobresuscripción</i>	21
l.	Fecha de liquidación	21
m.	Síntesis del acuerdo del Comité Técnico del Oferente que determinó iniciar los procesos para la realización de la Oferta	21
n.	Derecho de Desistimiento	23
o	Operaciones con Valores Objeto de la Oferta	24
6.	Denominación del intermediario en la operación	25
7.	Mercado de Valores	26
8.	Condiciones de la Oferta	27
9.	Acuerdos Previos a la Oferta	29
10.	Intención y Justificación de la Oferta	31
11.	Propósitos y Planes	32
12.	Fuente y Monto de los Recursos	33
13.	Tenencia Accionaria	34
14.	Consecuencias de la Oferta	35
15.	Factores de Riesgo	36
16.	Comparación de los Derechos de los Accionistas	38
17.	Cancelación de la Inscripción	39

<i>Sección</i>	<i>Título</i>	<i>Página en el Folleto</i>
18.	Opinión del Consejo de Administración de la Emisora y Experto Independiente	41
19.	Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro	42
20.	Tratamiento Fiscal	46
21.	Condiciones Legales	48
22.	Acontecimientos Recientes	49
23.	Personas Responsables	-
24.	Anexos	-
a.	Formato de Carta de Aceptación	Anexo a.

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE FOLLETO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE FOLLETO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR EL OFERENTE, NI POR EL INTERMEDIARIO. LOS ANEXOS INCLUIDOS EN ESTE FOLLETO INFORMATIVO FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

Aspectos Importantes

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado(a) para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Folleto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el mismo deberá entenderse como no autorizada por el Oferente.

Esta Oferta contiene declaraciones sobre consecuencias futuras. Dichas declaraciones aparecen a lo largo del Folleto e incluyen declaraciones relacionadas con las intenciones, consideraciones o expectativas presentes del Oferente y su administración, incluyendo declaraciones respecto a su estrategia con posterioridad a la consumación de la Oferta y sus planes respecto a la adquisición de todas las acciones de LALA. Dichas declaraciones sobre aspectos futuros implican riesgos e incertidumbres que pudieran afectar significativamente los resultados esperados y los resultados actuales pudieran variar significativamente de aquellos descritos en dichas declaraciones sobre aspectos futuros como consecuencia de diversos factores. Estos factores, incluyen de manera enunciativa más no limitativa, la situación económica, la situación política, los índices de inflación, los tipos de cambio, las reformas legislativas y las políticas gubernamentales en México y en otros mercados relevantes. Las declaraciones sobre consecuencias futuras en el Folleto pueden ser identificadas en ciertos casos, por el uso de palabras como "considera", "prevé", "planea", "espera", "pretende", "objetivo", "estima", "proyecta", "predice", "pronostica", "lineamiento", "debería" y otras expresiones similares, pero dichas palabras no son los únicos términos utilizados para dicho efecto.

Las declaraciones sobre consecuencias futuras se basan en los hechos existentes a la fecha en que se hacen, el Oferente y/o el Intermediario no asumen ninguna obligación de actualizarlas en vista de información nueva o de eventos futuros que se generen, salvo por la obligación de dar a conocer eventos relevantes. Ni el Intermediario ni el Oferente pueden garantizar que la Oferta será completada en los términos descritos en el Folleto o si será completada en todo caso. Igualmente, no garantizamos resultados, niveles de actividad, desempeño o logros futuros del Oferente y/o LALA, así como de sus respectivas compañías subsidiarias y/o afiliadas.

Usted no tendrá que pagar honorario y/o comisión de intermediación alguna por participar en esta Oferta, salvo aquellas comisiones que pudieran surgir de cualquier acuerdo que Usted tenga con su Custodio. Asimismo, le recomendamos consultar previamente con su Custodio si existen comisiones y/o cargos que deba pagar por cualquier operación y/o servicio que dicho Custodio deba realizar en el procedimiento de aceptación de la Oferta.



GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A menos que hayan sido expresamente definidos en la portada del Folleto y/o el contexto indique lo contrario, las referencias a los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación, tanto en singular como en plural.

Términos	Definiciones
“Acciones LALA”	Significa todas o cualquiera de las 4,855,716 acciones Serie “B”, representativas aproximadamente del 0.2% del capital social de LALA en circulación a la fecha de la Oferta, propiedad del gran público inversionista, que son objeto de la Oferta.
“Aviso de Oferta Pública”	Significa el aviso de oferta pública a ser publicado en la Bolsa en términos de lo establecido en la legislación aplicable.
“Bolsa”	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Carta de Aceptación”	El documento que cada Custodio deberá llenar, requisitar y enviar al Intermediario, y que constituye la manifestación expresa de voluntad de cada Custodio de participar en la Oferta, en nombre y por cuenta de sus clientes, cuyo formato se adjunta al Folleto como Anexo B.
“Comisión”	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Contrato de Intermediación”	Significa el contrato celebrado entre el Oferente y el Intermediario, en el cual se establecen los términos y condiciones de los servicios que el Intermediario proporcionará al Oferente para llevar a cabo la Oferta.
“Cuenta Concentradora”	Significa la cuenta número 01-024-2907 que mantiene el Intermediario en Indeval.
“Custodio”	Significa aquellas casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones de depósito que sean depositantes directos en Indeval y que tengan encomendada la guarda y custodia de valores, a nombre y por cuenta de los destinatarios de la Oferta.
“Días Hábiles”	Significa cualquier día, que no sea sábado o domingo, en el que los bancos comerciales no estén autorizados o sean requeridos a cerrar en la Ciudad de México, México.
“Disposiciones”	Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas a la fecha.
“Emisnet”	Significa el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores de la Bolsa.
“Fecha de Inicio de la Oferta”	Significa el 27 de abril de 2022.
“Fecha de Liquidación”	Significa el 30 de mayo de 2022.
“Fecha de Registro”	Significa el 26 de mayo de 2022.
“Fecha de Vencimiento”	Significa el 25 de mayo de 2022, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 5(k)(iii) del Folleto “Características de la Oferta”- “Procedimiento de la operación”- “Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos”.
“Fideicomiso para la Adquisición de Valores”	Significa el Fideicomiso Oferente.

Términos	Definiciones
"Folleto"	Significa el presente folleto informativo para la oferta de adquisición que se describe en el mismo.
"EUA"	Significa los Estados Unidos de América.
"México"	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
"Oferta" o la "Oferta de Exclusión"	Significa la oferta pública de adquisición que se describe en el Folleto.
"Periodo de la Oferta"	Significa el periodo de 21 Días Hábiles contados a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 5(k)(iii) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación"- "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos".
"Pesos"	Significa pesos, moneda de curso legal en México.
"Primera Oferta"	Significa la oferta pública de adquisición llevada a cabo por el Oferente y autorizada por la Comisión mediante oficio número 153/10026836/2021, misma que dio inicio el día 23 de agosto de 2021, concluyó el día 21 de septiembre de 2021 y se liquidó el 24 de septiembre de 2021.
"Reporte Anual de LALA"	Significa reporte anual de LALA que se presenta de acuerdo con las Disposiciones por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 a la Comisión y a la Bolsa, con fecha 30 de abril de 2021, el cual está disponible para su consulta en la página electrónica en internet de la Bolsa en www.bmv.com.mx y de LALA en www.lala.com.mx .
"Reportes Trimestrales de LALA"	Significan los reportes financieros de LALA, que se presentan de acuerdo con las Disposiciones, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 y al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, presentados por LALA ante la Comisión y la Bolsa el 28 de febrero de 2022 y el 25 de abril de 2022, respectivamente, los cuales están disponibles para su consulta en la página electrónica en internet de la Bolsa en www.bmv.com.mx y de LALA en www.lala.com.mx .
"LALA" o la "Emisora"	Significa Grupo LALA, S.A.B. de C.V.

1. Preguntas y Respuestas

Las siguientes son algunas preguntas que Usted, como tenedor de Acciones de LALA podría tener en relación con esta Oferta, así como las respuestas correspondientes. Le sugerimos leer cuidadosamente el Folleto en su totalidad, toda vez que la información proporcionada en esta sección no es completa y puede existir información adicional de importancia considerable en otras secciones del Folleto.

A. ¿Por qué el Oferente está llevando a cabo la Oferta?

El Oferente está llevando a cabo la oferta para adquirir hasta la totalidad de las acciones en circulación, propiedad del público inversionista, que se estima es un 0.2% del capital. Asimismo, es intención del Oferente que una vez concluida la Oferta se obtenga la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de LALA en el Registro, así como de su correspondiente listado en la Bolsa.

El Oferente cree en el potencial de la Sociedad, y consecuentemente, considera que las circunstancias actuales y el actual precio de mercado de sus acciones, les representa una atractiva oportunidad de inversión. Asimismo, consideran que el precio de la Oferta representa una oferta financieramente atractiva para los accionistas de la Sociedad que decidan participar en la Oferta.

Para mayor información respecto a los propósitos y planes del Oferente, ver la sección 11 del Folleto "*Propósitos y Planes*".

B. ¿El Oferente está llevando a cabo otras ofertas públicas para adquirir Acciones LALA relacionadas con la Oferta?

No. La Oferta es la única oferta pública que el Oferente está llevando a cabo para adquirir las Acciones LALA.

C. ¿Quién está ofreciendo comprar mis valores?

El Oferente es BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Número 410541-7. El Fideicomiso Oferente fue constituido el 25 de marzo de 2011 y reúne, desde entonces, a diversos accionistas de la Emisora. Para mayor información del Oferente ver la sección 3 del Folleto "*Información del Oferente*".

D. ¿Cuál es la serie y la cantidad de acciones que comprende la Oferta?

A través de esta Oferta, el Oferente pretende adquirir, mediante el pago del Precio de Compra a los accionistas de LALA Serie "B" que deseen participar en la Oferta, hasta 4,855,716 de Acciones LALA Serie "B", representativas aproximadamente del 0.2% del capital social de LALA en circulación, propiedad del gran público inversionista, a la fecha de la Oferta.

E. ¿Quién puede participar en la Oferta?

Puede participar en la Oferta cualquier persona que sea titular de Acciones LALA, siguiendo el procedimiento y mecánica de compra a que se refiere el presente Folleto.

Para mayor información ver la sección 5(k) del Folleto "*Características de la Oferta*" – "*Procedimiento de la operación*".

F. ¿Cuánto está ofreciendo pagar por mis valores y cuál es la forma de pago en la presente Oferta?

El Oferente está ofreciendo adquirir las Acciones LALA a un precio de compra de \$17.36 Pesos por Acción LALA pagadero en efectivo y en moneda nacional.

G. ¿Tendré que pagar comisiones de corretaje?

Usted no tendrá que pagar honorario o comisión de intermediación alguna por participar en esta Oferta, salvo aquellas comisiones que pudieran surgir de cualquier acuerdo que Usted tenga con su Custodio. Usted deberá consultar con su Custodio si existen comisiones o cargos que deba pagar por cualquier operación o servicio que dicho Custodio deba realizar en el procedimiento de aceptación de esta Oferta.

H. ¿Tiene el oferente los recursos financieros para hacer frente al pago y costos derivados de la Oferta?

El Oferente ofrece adquirir las Acciones LALA al Precio de Compra pagadero en efectivo y en moneda nacional. El monto de recursos que requeriría el Oferente para consumir la Oferta dependerá principalmente en la decisión de los tenedores de Acciones LALA que participen en la Oferta.

En caso que todos los tenedores de Acciones LALA, excepto por el Oferente y afiliadas, eligieran participar en la Oferta, el monto total de los recursos que el Oferente requeriría para adquirir las acciones objeto de esta Oferta sería de \$84,295,229.76 Pesos. La Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento externo. El Oferente considera que su condición financiera no es importante para la decisión de un tenedor de Acciones LALA respecto a su participación en la Oferta, ya que la Oferta (i) se está llevando a cabo por todas las Acciones LALA en circulación; (ii) es exclusivamente por efectivo, y (iii) no está sujeta a ninguna condición de financiamiento.

El Oferente contará con suficiente efectivo y equivalentes a efectivo disponibles para completar la Oferta, aún si el Oferente llegara a requerir el monto máximo en efectivo posible bajo la Oferta. Para mayor información, ver la sección 12 del Folleto "*Fuente y Monto de los Recursos*".

I. ¿El Oferente ha recibido todas las aprobaciones regulatorias necesarias para llevar a cabo la Oferta?

Si. El 26 de abril de 2022, la Comisión dio su aprobación para llevar a cabo la Oferta. El Oferente considera que no requiere de aprobaciones de terceros adicionales para iniciar y/o consumir la Oferta. Para mayor información sobre las condiciones a las que está sujeta la Oferta ver la sección 8 del Folleto "*Condiciones de la Oferta*".

J. ¿Cuál es la participación accionaria del Oferente en LALA?

A la fecha del presente Folleto, el Oferente, considerando afiliadas y relacionadas, tiene una participación accionaria, de aproximadamente el 99.8% de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA.

En adición a la tenencia accionaria dentro del Fideicomiso Oferente antes mencionado, que de manera agregada representa, aproximadamente el 79.8%, un fideicomiso afiliado, el Fideicomiso, número 410542-5, cuyo fiduciario es también BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, mantiene de manera agregada, aproximadamente el 19.7% de las acciones en circulación, representativas del capital social de la Emisora. La suma de las tenencias accionarias mantenidas en el Fideicomiso Oferente, considerando afiliados y relacionados

representa, aproximadamente, el 99.8% de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora, la Oferta de Exclusión considera hasta el total de las acciones restantes, que se encuentran en manos del gran público inversionista y que a la fecha representan, hasta el 0.2% de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora.

Para mayor información ver la sección 4 del Folleto "*Relación entre el Oferente y la Emisora*".

K. ¿Cuánto tiempo tengo para decidir participar o no en la Oferta?

Tendrá de la Fecha de Inicio, 27 de abril de 2022, hasta las 15:30 p.m. de la Fecha de Vencimiento, 25 de mayo de 2022, en el entendido de que este último plazo podrá ser prorrogado en términos de lo previsto en la sección 5(k)(iii) del Folleto "*Características de la Oferta*"-"*Procedimiento de la operación*"-"*Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos*".

L. ¿Cuál es la fecha límite para entregar mis Acciones LALA?

Las Acciones LALA pueden ser entregadas en cualquier momento previo a la Fecha de Vencimiento. En caso de que las mismas se encuentren en poder de un Custodio, estos requerirán la suscripción de la Carta de Aceptación (adjunta al presente Folleto como el Anexo a.), con antelación a la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Los accionistas de LALA que tengan la intención de participar en la Oferta, deberán contactar a sus custodios respectivos con la finalidad de verificar los procesos internos de sus custodios y asegurar la entrega oportuna las cartas de aceptación aplicables.

M. ¿Puede la Oferta ser prorrogada y bajo qué circunstancias?

La Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción del Oferente y/o en caso de que el Oferente realice modificaciones relevantes a la misma de conformidad con las disposiciones legales aplicables, en el entendido que en ningún caso dichas prórrogas, de ser por cambios relevantes, podrán ser inferiores a un plazo de cinco Días Hábiles. Asimismo, la Oferta podrá ser prorrogada en caso de que la Comisión así lo determine, en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores. Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta y ofrecido sus acciones para venta, tendrán el derecho a declinar o a desistirse de su aceptación en caso que la Oferta se prorrogue por cualquier causa hasta las 15:30 horas, horario de la Ciudad de México, del Día Hábil previo al último día de la prórroga. Cualquier prórroga será anunciada vía "Emisnet" de la Bolsa.

N. ¿Cómo será notificado en caso que la Oferta sea prorrogada?

Si el Oferente decidiera prorrogar la Oferta, informará de este hecho al Intermediario y anunciará públicamente dicha ampliación y/o prórroga, vía "Emisnet" de la Bolsa, a más tardar a las 09:00 horas, horario de la Ciudad de México, al Día Hábil inmediato siguiente de la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

O. ¿Hay alguna prima que se esté pagando sobre el precio de mercado?

Estimamos que el Precio de Compra por acción es equivalente al valor de referencia ofrecido y pagado por el Oferente en la Primera Oferta. Para efectos de la Primera Oferta, el Oferente determinó el valor de referencia sobre bases de mercado. Los términos económicos de la Primera Oferta, utilizaron como parámetro, el promedio de precios de cierre de las acciones de la Serie "B" de LALA en la Bolsa durante un periodo de 30 días de cotización precedentes al anuncio público del Oferente respecto del inicio de los procesos para el lanzamiento de la Primera Oferta. Este precio reflejó una prima de 20% respecto del promedio del valor de cotización de las acciones representativas del capital social de LALA, en la Bolsa, por los últimos 30 días de cotización previos al inicio de los procesos para el lanzamiento de la Primera Oferta.

Al respecto, se destaca que para la determinación del Precio de Compra: (i) se utilizaron bases de mercado; (ii) se salvaguardaron los intereses del público inversionista; (iii) fue opinado favorablemente por el Consejo de Administración de LALA; y (iv) resultó superior al que se obtendría siguiendo la metodología prevista en la Ley del Mercado de Valores, considerando la fecha de anuncio de la intención de la oferta mencionada, ya que ambos extremos, conforme al Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, tanto el valor contable por acción conforme a los estados financieros presentados antes del inicio de la Primera Oferta, como al promedio de cotización previo al anuncio de la intención de iniciar dicha Primera Oferta, realizado por el Oferente, eran inferiores al Precio de Compra, considerando la información inherente a esa Primera Oferta.

En todo caso, el Precio de Compra, cumple con la metodología prevista en la Ley del Mercado de Valores, considerando ambos extremos, conforme al artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, (i) tanto el valor contable por acción conforme al último reporte trimestral presentado a la Comisión y a la Bolsa antes del inicio de la Oferta por LALA (al 31 de marzo de 2022), que ascendía a \$6.48 Pesos¹; como (ii) el valor de cotización de las acciones de la Serie "B" de LALA, considerado éste como el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones efectuadas durante los últimos treinta días en que se negociaron las acciones de LALA, contados hasta el 25 de abril de 2022, dos Días Hábiles previos a la Fecha de Inicio de la Oferta, durante un periodo que no es superior a seis meses, que ascendía a \$16.40 Pesos.

El Oferente estaría ofreciendo pagar el Precio de Compra a todas las acciones representativas del capital social de la Emisora objeto de la Oferta de Exclusión y que participen en la misma, sin distinción entre series ni entre accionistas.

No existen pagos distintos al Precio de Compra, así como de compromisos asumidos o convenios de hacer o no hacer celebrados en términos de lo establecido en el artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores, ni con la Emisora ni con los titulares de los valores que pretende adquirir a través de la Oferta.

P. ¿Hay algún acuerdo para que los antiguos miembros del grupo de control de LALA participen en la Oferta?

Previo al anuncio de la Oferta, no se celebraron contratos, actos o acuerdos previos con otros compradores, funcionarios, accionistas y/o consejeros de LALA, relacionados con ésta, sus acciones y/o la Oferta.

Q. Si las ofrezco correctamente y dentro del período de la Oferta, ¿serán aceptadas todas mis Acciones LALA?

Si. Los accionistas de LALA que tengan la intención de participar en la Oferta, deberán contactar a sus custodios respectivos con la finalidad de verificar los procesos internos de sus custodios y asegurar la entrega oportuna las cartas de aceptación aplicables.

R. ¿Tendrá lugar la Oferta aun cuando sólo una pequeña porción de las Acciones LALA sean entregadas?

Si. La Oferta se llevará a cabo con independencia del número total de Acciones LALA que sean entregadas o participen en la Oferta.

S. ¿Quién es el Intermediario de la Oferta y cuál es el número de cuenta en el Indeval en el que se deberán depositar las Acciones LALA?

¹ Capital contable de \$16,052,048,000 Pesos, incluido en el Reporte Trimestral correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, presentado por LALA ante la Comisión y la Bolsa el 25 de abril de 2022.

El Intermediario de la Oferta es Casa de Bolsa BBVA México, S. A. de C. V., Grupo Financiero BBVA México y su número de cuenta en el Indeval es la 01-024-2907, misma a la que se le ha definido en este Folleto como la "Cuenta Concentradora".

T. Si soy tenedor de Acciones LALA a través de un Custodio, ¿cómo puedo participar en la Oferta?

Durante el Periodo de Oferta, Usted deberá solicitar por escrito a su respectivo Custodio la transmisión de las Acciones LALA a la Cuenta Concentradora, a más tardar a las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México), de la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Para mayor información, ver la sección 5(k) del Folleto "*Características de la Oferta*"- "*Procedimiento de la operación*".

U. ¿Tengo derecho a retirar las Acciones LALA previamente ofrecidas? y ¿hasta qué momento?

Si. Los accionistas que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho, previo a la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta en cualquier momento incluyendo aquellos casos en donde se presentase una modificación relevante a la misma. Para mayor información al respecto ver la sección 5(n) del Folleto "*Características de la Oferta*"- "*Derecho de Desistimiento*".

V. ¿Cómo puedo retirar las Acciones LALA previamente ofrecidas?

Para retirar sus Acciones LALA previamente ofrecidas, Usted deberá entregar un aviso por escrito solicitando dicho retiro, con la información correspondiente, dirigida a su Custodio antes de las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México) del Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento de la Oferta. En caso que el Custodio, hubiera traspasado ya las Acciones LALA a la Cuenta Concentradora, deberá solicitar el retiro correspondiente al Intermediario antes del día 24 de mayo de 2022, después de las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México).

W. ¿Existen condiciones a las que se encuentre sujeta la consumación de esta Oferta?

Si. La Oferta se encuentra sujeta a una serie de condiciones, que se describen en la sección 8 del Folleto "*Condiciones de la Oferta*". Entre las condiciones se incluyen la obtención de ciertas autorizaciones, consentimientos y/o no-objeciones corporativas y legales, algunas de las cuales ya han sido obtenidas por el Oferente y/o LALA. En caso que las condiciones descritas en el Folleto no sean satisfechas y/o dispensadas por el Oferente, la Oferta no surtirá efecto legal alguno.

X. Después de consumada la Oferta, ¿continuará LALA siendo una sociedad anónima bursátil?

Si los accionistas de LALA venden sus Acciones LALA, el Oferente pretende adquirir hasta aproximadamente el 0.2% de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA, que sumadas a aproximadamente el 99.8% de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA de las que ya es propietario, considerando afiliadas y relacionadas a esta fecha, resultarían en que el Oferente fuera propietaria, directa o indirectamente, de la totalidad de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA.

Como lo ha anunciado previamente y una vez que se haya consumado la Oferta, el Oferente tiene la intención de procurar la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de LALA en el Registro así como de su correspondiente listado en la Bolsa, de cumplirse los supuestos previstos en las disposiciones legales aplicables y de obtenerse las autorizaciones correspondientes.

Asimismo, como lo divulgó LALA al público inversionista a través de la Bolsa con fecha 13 de diciembre de 2021, los accionistas de LALA, en su Asamblea General Extraordinaria aprobaron, entre otros asuntos, solicitar la cancelación de la inscripción de sus acciones en el Registro que mantiene la Comisión así como del listado correspondiente en la Bolsa.

En cualquier caso y de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, el Oferente se ajustará a las disposiciones aplicables a efecto de salvaguardar debidamente los intereses del público inversionista y del mercado en general. Para mayor información al respecto, ver las secciones 17 "Cancelación de la Inscripción" y 19 "Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación del Registro" del Folleto".

Y. ¿Cuál ha sido el valor de mercado de mis Acciones LALA en fechas recientes?

El valor contable de las Acciones LALA al 31 de marzo de 2022 fue de \$6.48 Pesos por acción. El precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que se efectuaron durante los últimos treinta días en que se negociaron las Acciones LALA, previos a (y) la fecha en que el Oferente anunció públicamente su intención de llevar a cabo la Primera Oferta fue de \$14.62; y (z) al 25 de abril de 2022, dos Días Hábiles previos a la fecha de inicio de esta Oferta fue de \$16.40 Pesos. Para mayor información ver la sección 7 del Folleto "Mercado de Valores".

Z. ¿Qué recibiré por la entrega de mis Acciones LALA?

El Oferente ofrece adquirir las Acciones LALA a un precio de compra de \$17.36 Pesos por acción pagadero en efectivo y en moneda nacional, importe que se cubrirá en la Fecha de Liquidación de la Oferta.

AA. ¿Debería yo de participar en la Oferta, o sería mejor que me quede con mis Acciones LALA?

Cada inversionista debe decidir individualmente que hacer con sus Acciones LALA con base en su situación particular y el análisis de la información pública disponible.

BB. ¿Cuáles serán las consecuencias fiscales por la venta de mis Acciones LALA en la Oferta?

La enajenación de las acciones de LALA al Oferente estará sujeta a los términos de los artículos 22, 56, 129, 161 y demás disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. **El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en el Folleto no pretende ser una explicación detallada o exhaustiva de las disposiciones fiscales aplicables en México que les puedan aplicar a los accionistas de LALA. Además dicho resumen podría no resultar aplicable a algunos accionistas por sus características especiales.** Para mayor información, ver sección 20 del Folleto "Tratamiento Fiscal".

Se le recomienda consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las consecuencias tributarias de su participación en la Oferta, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular.

CC. ¿Posterior a la Oferta, el Oferente establecerá un fideicomiso para adquirir todas aquellas Acciones LALA que no haya podido adquirir a través de la Oferta?

Como lo ha anunciado previamente y una vez que se haya consumada la Oferta, el Oferente tiene la intención de procurar la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de LALA en el Registro así como de su correspondiente listado en la Bolsa, de cumplirse los supuestos previstos en las disposiciones legales aplicables y de obtenerse las autorizaciones correspondientes.

Asimismo, como lo divulgó LALA al público inversionista a través de la Bolsa con fecha 13 de diciembre de 2021, los accionistas de LALA, en su Asamblea General Extraordinaria aprobaron, entre otros asuntos, solicitar la cancelación de la inscripción de sus acciones en el Registro que mantiene la Comisión así como del listado correspondiente en la Bolsa.

En cumplimiento a las disposiciones aplicables, si hubiere aún acciones representativas del capital social de LALA en manos del público inversionista debido a que algún accionista no participe ni entregue sus acciones conforme a la Oferta, y una vez que la Comisión haya aprobado la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de LALA en el Registro y del listado correspondiente en la Bolsa, el Fideicomiso Oferente mantendrá, de manera irrevocable, en una cuenta especial en la que se mantendrán afectados y segregados, por al menos seis meses contados a partir de la fecha del oficio de cancelación que para estos efectos emita la Comisión, los recursos necesarios, para adquirir al precio de la Oferta, que es equivalente al precio de la Primera Oferta, las Acciones LALA de los inversionistas que no hubieren acudido a esta Oferta, distintos al Fideicomiso Oferente, afiliados y relacionados.

Para mayor información ver la sección 19 del Folleto "*Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro*".



2. Denominación y domicilio del Oferente y de la Emisora

El Oferente

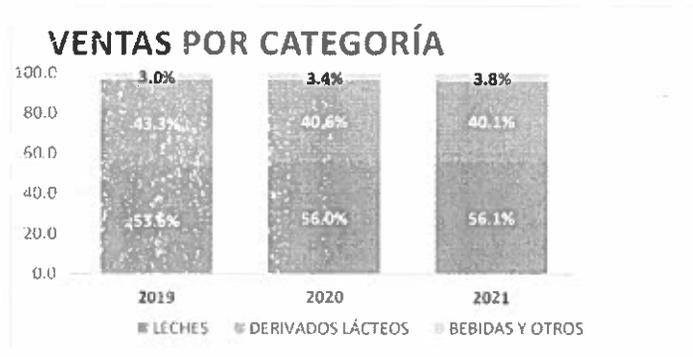
El Oferente es BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Número 410541-7. Este Fideicomiso fue constituido el 25 de marzo de 2011 y reúne, desde entonces, a diversos accionistas de la Emisora. En general, el objeto del Fideicomiso Oferente es votar las acciones fideicomitadas como un bloque y en el mismo sentido, y otorgarse preferencia para adquirirlas.

Para esta Oferta el domicilio convencional del Oferente es Bosque de Alisos 47-A 1er Piso A2-11, Bosques de las Lomas, 05120, Ciudad de México y el teléfono del Oferente en dichas oficinas es el (55) 11051300. Para mayor información del Oferente ver la sección 3 del Folleto "Información del Oferente".

La Emisora

LALA es una empresa de alimentos y bebidas con marcas ampliamente reconocidas, enfocada en el mercado de consumo masivo y con liderazgo en el segmento de productos lácteos en el continente americano. LALA opera en México, su mercado principal, donde cuenta con una sólida participación de mercado; en Brasil, donde tiene una estrategia de consolidación basada en la compañía de lácteos brasileña Vigor Alimentos, S.A., a través de un negocio con la escala, portafolio, innovación y talento necesario para construir una empresa líder en ese país; en Centroamérica, y en Estados Unidos, regiones en las que ha reenfocado su estrategia de crecimiento orientándola hacia la creación de valor aprovechando sus principales fortalezas. El historial de innovación constante en productos de marca de LALA, enfocado en responder a las necesidades del consumidor, la diferencia de sus competidores y le ha permitido alcanzar una posición preferente frente a sus consumidores, la cual cree le dará posibilidad de capturar las oportunidades de crecimiento que presentan los mercados en los que opera.

LALA comercializa una amplia variedad de productos lácteos, principalmente bajo las marcas LALA®, Nutri® y Vigor®, marcas altamente valoradas por el consumidor. Asimismo, cuenta con más de 56 marcas en las categorías de leches, yoghurts, quesos, cremas, postres, embutidos y jugos, entre otras. Según Kantar World Panel, las marcas LALA® y Nutri® están posicionadas como la tercera y cuarta marcas de productos de consumo más elegidas en México, respectivamente. Asimismo, en el mercado brasileño, a través de Vigor, cuenta con un amplio portafolio de productos lácteos, principalmente yoghurt, queso, mantequilla y otros Derivados comercializados, entre otras, bajo las marcas Vigor®, Danubio®, Faixa Azul®, Serrabella®, Leco® y Amelia®. Con base en sus ventas totales al 31 de diciembre de 2021, LALA estima ser una de las principales compañías de lácteos en Latinoamérica. La siguiente gráfica, presenta la composición de sus ventas por categoría de producto, durante el año 2021:



Información de la Emisora

La fuerte reputación de la que gozan las marcas de LALA y su asociación con la más alta calidad, frescura y contenido nutricional, le ha permitido introducir exitosamente sus productos a nuevas categorías y mercados, así como cubrir todos los segmentos de mercado y rangos de edad del consumidor, relevantes para la industria.

Al cuarto trimestre del 2021, LALA opera 29 plantas de producción y 172 centros de distribución en México, Brasil, Estados Unidos y Centroamérica, y cuenta con el apoyo de más de 40,000 colaboradores. LALA opera una flotilla que supera las 7,500 unidades para la distribución de sus más de 600 productos los cuales llegan a más de 628,000 de puntos de venta. En su portafolio de marcas destacan LALA®, Nutri® y Vigor®.

Historia de LALA

Origen. LALA se constituye el 1 de noviembre de 1984, según se hace constar en el instrumento público la escritura pública número 69, de fecha 1 de noviembre de 1984, otorgada ante la fe del licenciado Eduardo José García Flores, titular de la notaría pública número 1 de la Ciudad de Torreón, Distrito Judicial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Gómez Palacio, Durango el 21 de noviembre de 1984, en la que consta la constitución de la Emisora (bajo la denominación de Grupo Industrial Lala, S.A. de C.V.).

Las raíces de LALA surgen de la unión de esfuerzos de ganaderos que comenzaron operaciones en los años cuarenta en el norte de México, específicamente en La Laguna, región que da origen a nuestro nombre. En 1949, LALA inicia operaciones de recolección de leche y pasteurización. En la década de los sesentas, expande sus operaciones al centro de México. En los setentas, se expande al noreste y sur de México y lidera la conversión del envase de vidrio al de cartón, el cual ostentaba su marca, representando un cambio fundamental para la industria láctea en México.

Desarrollo. En la década de los ochentas LALA introduce al mercado productos lácteos de alta duración en anaquel, a través de los procesos asépticos de Leche UHT, innovación que permitió el almacenamiento y la distribución sin red refrigerada, y resultó en la consolidación de la industria de lácteos en México. En los noventas, se dio inicio a una nueva estrategia de expansión a través de la inversión en comunicación y publicidad, la modernización de empaques y la introducción de nuevas presentaciones de productos. Además, LALA expande sus operaciones geográficamente hacia el occidente de México.

Crecimiento. A partir del año 2000 LALA experimenta un periodo de crecimiento acelerado, tanto orgánico, como vía adquisiciones de negocios, incluyendo, por ejemplo, la compra de activos de producción y de marcas como Nutrileche® (recientemente rediseñada bajo el sello Nutri®), Mileche®, Los Volcanes®, Gelatinas Art®.

El 16 de octubre de 2013, LALA realizó la oferta pública inicial primaria de sus acciones, las cuales fueron inscritas en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3442-1.00-2013-001 y listadas para su cotización en la Bolsa.

A lo largo de su historia, LALA ha evolucionado de ser una pequeña empresa del norte de México, que producía únicamente Leche Pasteurizada, a ser una compañía que comercializa un portafolio de productos de marca y valor agregado en múltiples categorías y regiones de Estados Unidos y Latinoamérica.

Esta evolución nos ha permitido contar con operaciones en los mercados lácteos más grandes en el continente:

- México, donde contamos con la 3ª y 4ª marcas preferidas de alimentos a nivel nacional, LALA® y Nutrileche® (recientemente rediseñada bajo el sello Nutri®), respectivamente de acuerdo con Kantar WorldPanel (Brand Footprint 2020);

- Brasil, donde tenemos una estrategia de consolidación del negocio de Vigor Alimentos, compañía con marcas líderes en productos de valor agregado e innovación;
- Estados Unidos, donde buscamos operaciones eficientes que nos permitan innovar y generar rentabilidad en los nichos de valor agregado; y
- Centroamérica, donde continuamos desarrollando nuestro portafolio de productos, empleando de manera razonable el capital.

Para mayor información sobre LALA se sugiere consultar el Reporte Anual de LALA y los Reportes Trimestrales de LALA.



3. Información del Oferente

El Oferente es BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Número 410541-7. El Fideicomiso Oferente fue constituido el 25 de marzo de 2011 y reúne, desde entonces, a diversos accionistas de la Sociedad. En general, el objeto del Fideicomiso es votar las acciones fideicomitidas como un bloque y en el mismo sentido, y otorgarse preferencia para adquirirlas.

En adición a la tenencia accionaria dentro del Fideicomiso Oferente antes mencionado, que de manera agregada representa, aproximadamente el 79.8%, un fideicomiso afiliado, el Fideicomiso, número 410542-5, cuyo fiduciario es también BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, mantiene de manera agregada, aproximadamente el 19.7% de las acciones en circulación, representativas del capital social de la Emisora. La suma de las tenencias accionarias mantenidas en el Fideicomiso Oferente, considerando afiliados y relacionados representa, aproximadamente, el 99.8% de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora, la Oferta de Exclusión considera hasta el total de las acciones restantes, que se encuentran en manos del gran público inversionista y que a la fecha representan, hasta el 0.2% de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora.

Algunos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, incluyendo el presidente, Eduardo Tricio, principal accionista de control y su familia inmediata, son beneficiarios de los fideicomisos y mantienen directa e indirectamente tenencias mayores al 1% y al 10% del capital.

No existe actualmente, ni se espera razonablemente que exista en un futuro próximo, ningún proceso judicial, administrativo o arbitral, que sea distinto de aquellos que forman parte del curso normal del negocio, incluyendo relativos a quiebra o suspensión de pagos, en los cuales se encuentre o pueda encontrarse involucrado el Oferente que pueda tener un impacto significativo, con relación a la Oferta y/o la capacidad de ejecución de la misma.

Los fines del Fideicomiso incluyen ser tenedor de acciones representativas del capital social de la Sociedad. El fideicomiso tiene fines accesorios amplios, que el fiduciario llevará a cabo previas instrucciones del comité técnico del Fideicomiso.



4. Relación entre el Oferente y la Emisora

El Oferente es BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Número 410541-7. El Fideicomiso Oferente fue constituido el 25 de marzo de 2011 y reúne, desde entonces, a diversos accionistas de la Sociedad. En general, el objeto del Fideicomiso es votar las acciones fideicomitidas como un bloque y en el mismo sentido, y otorgarse preferencia para adquirirlas.

En adición a la tenencia accionaria dentro del Fideicomiso Oferente antes mencionado, que de manera agregada representa, aproximadamente el 79.8%, un fideicomiso afiliado, el Fideicomiso, número 410542-5, cuyo fiduciario es también BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, mantiene de manera agregada, aproximadamente el 19.7% de las acciones en circulación, representativas del capital social de la Emisora. La suma de las tenencias accionarias mantenidas en el Fideicomiso Oferente, considerando afiliados y relacionados representa, aproximadamente, el 99.8% de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora, la Oferta de Exclusión considera hasta el total de las acciones restantes, que se encuentran en manos del gran público inversionista y que a la fecha representan, hasta el 0.2% de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora.

Algunos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, incluyendo el presidente, Eduardo Tricio, principal accionista de control y su familia inmediata, son beneficiarios de los fideicomisos y mantienen directa e indirectamente tenencias mayores al 1% y al 10% del capital.

Fideicomisos Afiliados y Consejeros de la Emisora

El fideicomiso 410542-5 no participará en la Oferta, en virtud de que la composición de los integrantes del Oferente (Fideicomiso 410541-7) y de los integrantes del fideicomiso 410542-5, el cual de manera agregada representa, aproximadamente el 19.7% de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora, es esencialmente la misma. Ambos fideicomisos se componen por accionistas originales, previos a la oferta pública inicial de la Emisora en 2013.

El 23 de agosto de 2021, LALA informó al gran público inversionista que aquellos consejeros que también eran accionistas de LALA así como su Director General, manifestaron su decisión de participar en la Primera Oferta, de efectuarse ésta en los términos anunciados por LALA, asumiendo circunstancias económicas y de mercado estables, y manifestaron no tener conflictos de interés respecto de la oferta pública en comento.

Para mayor información sobre la relación entre el Oferente y LALA se sugiere consultar el Reporte Anual de LALA.

Operaciones con Acciones de LALA

Adquisiciones posteriores a la Primera Oferta

Como lo divulgó LALA el 27 de septiembre de 2021, una vez concluida la Oferta de Adquisición, y hasta el día hábil previo a la fecha en que la Emisora anunció la intención del Oferente de llevar a cabo la Oferta, el Oferente había adquirido en el mercado abierto, a un precio de compra de \$17.36 Pesos, un total de 5,459,031 acciones de LALA, representativas de aproximadamente el 0.2% del capital social en circulación de LALA.



Al respecto, LALA hizo del conocimiento del gran público inversionista lo siguiente:

"El Fideicomiso Número 410541-7 continuará adquiriendo acciones LALA"

"Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2021. Grupo LALA, S.A.B. de C.V., empresa mexicana enfocada a la industria de alimentos saludables ("LALA") (BMV: LALA B), informa que el día de hoy, el Fideicomiso Número 410541-7, oferente en la oferta pública de adquisición por acciones representativas del capital social de LALA que concluyó el pasado 21 de septiembre de 2021, le comunicó que continuará adquiriendo acciones representativas del capital social de LALA en el mercado abierto, al mismo precio de la oferta, es decir, a un precio de \$17.36 pesos por acción, por lo que mantendrá una posición continua de compra a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. por un plazo estimado de 30 días naturales, conforme lo determine el propio Fideicomiso.

Aquellos accionistas que no acudieron a la oferta pública de adquisición que se llevó a cabo, podrán continuar enajenando sus acciones al Fideicomiso Número 410541-7."

Salvo lo dispuesto en esta sección de este Folleto, no ha habido operaciones que involucren acciones de LALA celebradas por el Oferente desde el 24 de enero de 2022, fecha en que anunció la intención de llevar a cabo la Oferta de Exclusión.



5. Características de la Oferta

a. Resumen

Oferta Pública de Adquisición

Comprador:	El Oferente es BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Número 410541-7.
Acciones que ofrece comprar:	Hasta 4,855,716 Acciones LALA, correspondientes aproximadamente al 0.2% del capital social en circulación de LALA, propiedad del gran público inversionista, que son objeto de la Oferta.
Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos materia de la Oferta:	Hasta el 0.2% del capital social en circulación de LALA.
Precio de Compra:	\$17.36 Pesos por Acción LALA pagadero en efectivo y en moneda nacional.
Clave de Pizarra de la Emisora:	LALA.
Periodo de la Oferta:	Del 27 de abril de 2022 al 25 de mayo de 2022.

b. Número de títulos a adquirir y características de los mismos

Serie	Número de Acciones	% del capital social en circulación de LALA	Características
B	4,855,716	0.2%	Ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal
Total	4,855,716	0.2%	Ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal

c. Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos materia de la Oferta

Aproximadamente hasta el 0.2% de las acciones en circulación de LALA, propiedad del gran público inversionista, a la fecha.

d. Número de títulos y mecánica de sobreasignación

La totalidad de acciones representativas del capital social de LALA en circulación, propiedad del público inversionista y que representan aproximadamente hasta 4,855,716 acciones representativas del capital social en circulación de LALA, mismas que, a la fecha, representan aproximadamente el 0.2% del capital social en circulación de LALA. No existirá sobreasignación en esta Oferta.

- e. Precio de adquisición y bases para la fijación del mismo

Bases de Mercado y Sobreprecio

El Precio de Compra por acción es equivalente al valor de referencia ofrecido y pagado por el Oferente en la Primera Oferta. Para efectos de la Primera Oferta, el Oferente determinó el valor de referencia sobre bases de mercado. Los términos económicos de la Primera Oferta, utilizaron como parámetro, el promedio de precios de cierre de las acciones de la Serie "B" de LALA en la Bolsa durante un periodo de 30 días de cotización precedentes al anuncio público del Oferente respecto del inicio de los procesos para el lanzamiento de la Primera Oferta. Este precio refleja una prima de 20% respecto del promedio del valor de cotización de las acciones representativas del capital social de LALA, en la Bolsa, por los últimos 30 días de cotización previos al inicio de los procesos para el lanzamiento de la Primera Oferta.

Al respecto, se destaca que para la determinación del Precio de Compra: (i) se utilizaron bases de mercado; (ii) se salvaguardaron los intereses del público inversionista; (iii) fue opinado favorablemente por el Consejo de Administración de LALA; y (iv) resultó superior al que se obtendría siguiendo la metodología prevista en la Ley del Mercado de Valores, considerando la fecha de anuncio de la intención de la oferta mencionada, ya que ambos extremos, conforme al Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, tanto el valor contable por acción conforme a los estados financieros presentados antes del inicio de la Primera Oferta, como al promedio de cotización previo al anuncio de la intención de iniciar dicha Primera Oferta, realizado por el Oferente, eran inferiores al Precio de Compra, considerando la información inherente a esa Primera Oferta.

En todo caso, el Precio de Compra, cumple con la metodología prevista en la Ley del Mercado de Valores, considerando ambos extremos, conforme al artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, (i) tanto el valor contable por acción conforme al último reporte trimestral presentado a la Comisión y a la Bolsa antes del inicio de la Oferta por LALA (al 31 de marzo de 2022), que ascendía a \$6.48 Pesos²; como (ii) el valor de cotización de las acciones de la Serie "B" de LALA, considerado éste como el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones efectuadas durante los últimos treinta días en que se negociaron las acciones de LALA, contados hasta el 25 de abril de 2022, dos Días Hábiles previos a la Fecha de Inicio de la Oferta, durante un periodo que no es superior a seis meses, que ascendía a \$16.40 Pesos.

El Oferente estaría ofreciendo pagar el Precio de Compra a todas las acciones representativas del capital social de la Emisora objeto de la Oferta de Exclusión y que participen en la misma, sin distinción entre series ni entre accionistas.

No existen pagos distintos al Precio de Compra, así como de compromisos asumidos o convenios de hacer o no hacer celebrados en términos de lo establecido en el artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores, ni con la Emisora ni con los titulares de los valores que pretende adquirir a través de la Oferta.

Primas de control

El pago de una prima de control sería ilegal conforme a la legislación vigente y aplicable en México.

El Oferente declara bajo protesta de decir verdad, la inexistencia de pagos distintos al importe de la contraprestación de la Oferta descrita en el Folleto, así como de compromisos asumidos o convenios de hacer o no hacer celebrados en términos de lo establecido en el artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores, ni con la Emisora ni con los titulares de los valores que pretende adquirir a través de la Oferta.

² Capital contable de \$16,052,048,000 Pesos, incluido en el Reporte Trimestral correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, presentado por LALA ante la Comisión y la Bolsa el 25 de abril de 2022.

Cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Valores

Como se divulgó por LALA el 13 de diciembre de 2021, los accionistas de LALA, en su Asamblea General Extraordinaria aprobaron, entre otros asuntos, solicitar la cancelación de la inscripción de sus acciones en el Registro que mantiene la Comisión así como del listado correspondiente en la Bolsa. Por lo tanto, una vez que se haya consumado la Oferta y sujeto a que se actualicen los supuestos requeridos por las disposiciones legales aplicables, se solicitará la cancelación de la inscripción de las acciones de LALA en el Registro así como de su correspondiente listado en la Bolsa. Ver la sección 15 del Folleto "Cancelación de la Inscripción".

f. Monto total de la Oferta

Dependerá del número de Acciones LALA que se adquieran y hasta por un total de \$84,295,229.76 Pesos.

g. Múltiplos precio/valor en libros más recientes de la Emisora

2.57x veces sobre el valor en libros, es decir, el capital contable mayoritario de LALA por acción al 31 de marzo del 2022. Fuente LALA, Bloomberg.

h. Múltiplos precio/utilidad más recientes de la Emisora

4.06x veces sobre utilidad neta mayoritaria conforme a los estados de resultados al 31 de marzo del 2022. Fuente LALA, Bloomberg.

i. Múltiplos de Mercado.

El Precio de Compra de la Oferta representa un múltiplo de 1.04x veces el precio de cierre de las acciones de la Serie "B" de LALA en la Bolsa el día 25 de abril del 2022 (segundo Día Hábil previo al inicio de la Oferta), el cual fue de \$16.65 Pesos por acción. Fuente Bloomberg.

Múltiplos de LALA (Precio de la acción de la Serie "B")

Múltiplos de LALA ³	
Múltiplo precio/utilidad	(23.05x)
Precio/valor en libros	2.57x
Valor de la Empresa/UAFIDA	7.44x

³ Fuente: LALA y Bloomberg al 25 de abril de 2022. Múltiplos de LALA se basan en un precio de \$16.65 Pesos por acción al cierre de mercado del 25 de abril de 2022, y (i) las utilidades de LALA consideran los últimos 12 meses al cierre del 31 de marzo de 2022, y (ii) el valor en libros de LALA al 31 de marzo de 2022, y (iii) la UAFIDA de LALA considera los últimos 12 meses al cierre del 31 de marzo de 2022.

Múltiplos de IPC⁴

Múltiplo precio/utilidad	14.85x
Precio/valor en libros	2.14x
Valor de la Empresa/UAFIDA	7.17x

Los múltiplos de LALA después de la Oferta serán incluidos en el folleto informativo que para dichos efectos se presente a la Comisión a la conclusión de la Oferta.

j. Periodo de la Oferta

El periodo de la Oferta será de 21 Días Hábiles a partir de la fecha de su inicio, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la Sección 5(k)(iii) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación"- "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos".

k. Procedimiento de la operación

- 1) Los accionistas de LALA que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de sus acciones a través de distintos Custodios con cuentas en Indeval, deberán, durante el periodo de la Oferta, informar por escrito a su respectivo Custodio de la aceptación de la misma y solicitarle la venta de sus acciones, así como su elección para recibir el Precio de Compra. De igual forma, los Custodios deberán concentrar las instrucciones que reciban de sus clientes y entregar al Intermediario, las Cartas de Aceptación, debidamente requisitadas para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las acciones de LALA que traspasen conforme a lo que se establece en el siguiente numeral. Las Cartas de Aceptación, deberán ser llenadas, firmadas y entregadas por mensajería con acuse de recibo a las oficinas del Intermediario ubicadas en Paseo de la Reforma 510, Piso 18, Col Juárez, 06600, Ciudad de México, dirigidas a la atención de Mary Carmen Espinoza Osorio y/o Francisco Márquez Granillo (número de teléfono +52 (55) 5621-9662 y/o +52 (55) 5621-0870 y dirección de correo electrónico: rfi_equity.group@bbva.com, mary.espinosa@bbva.com y franciscojavier.marquez.grani@bbva.com). El horario de recepción será de las 09:00 hasta las 17:00 horas, horario de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles del periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 09:00 horas hasta las 15:30 horas, horario de la Ciudad de México. Las Cartas de Aceptación que sean recibidas después de las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento o que no sean recibidas en los términos indicados en este Folleto Informativo, no serán consideradas como parte de la Oferta y, en ese caso, el Oferente no tendrá obligación alguna para adquirir las acciones de que se trate, a la razonable discreción del Intermediario o del Oferente, sin responsabilidad alguna para el Intermediario o el Oferente. Los accionistas de LALA que tengan la intención de participar en la Oferta, deberán contactar a sus custodios respectivos con la finalidad de verificar los procesos internos de sus custodios y asegurar la entrega oportuna las cartas de aceptación aplicables.
- 2) Los Custodios procederán a traspasar las acciones de LALA a la cuenta número 01-024-2907 de Indeval, a nombre del Intermediario, a más tardar a las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México) del día 25 de mayo de 2022. Las acciones que sean entregadas o traspasadas después de la hora mencionada en la cuenta número 01-024-2907 en Indeval, no participarán en la Oferta.

⁴ Fuente: Bloomberg al 25 de abril de 2022. La muestra representa a las compañías más líquidas que forman parte del Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) de la S&P / BMV, y considera información financiera de los últimos doce meses al 31 de marzo de 2022.

- 3) Los accionistas de LALA que posean físicamente las acciones y que deseen participar en la Oferta deberán contactar al Custodio de su elección con objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta, o bien, entregar las acciones debidamente endosadas en propiedad, en las oficinas del Intermediario ubicadas en Paseo de la Reforma 510, Piso 18, Col Juárez, 06500, Ciudad de México, a más tardar a las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México) del día 25 de mayo de 2022, a la atención de Mary Carmen Espinoza Osorio y/o Francisco Márquez Granillo (número de teléfono +52 (55) 5621-9662 y/o +52 (55) 5621-0870 y dirección de correo electrónico: rfi_equity.group@bbva.com, mary.espinosa@bbva.com y franciscojavier.marquez.grani@bbva.com) en el horario de atención establecido en el numeral 1) anterior.
- 4) El 30 de mayo de 2022, el Intermediario traspasará a las distintas cuentas bancarias de los Custodios, el Precio de Compra.
- 5) La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las acciones de LALA a la cuenta número 01-024-2907 en Indeval en los términos antes descritos, se considerará irrevocable, el día 25 de mayo de 2022, después de las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México), para todos los efectos a que haya lugar. En consecuencia, una vez realizada la entrega o traspaso de las acciones ofrecidas, no podrán retirarse de la cuenta en comento.

Se sugiere a los accionistas de LALA que cuenten con títulos físicos de emisiones anteriores a la emisión 2011 (emisión vigente) que contacten, durante el periodo de la Oferta, al área de tesorería de LALA, a los siguientes números telefónicos: (55) 9177 5961 y (871) 184 1001 y/o a los bancos agentes, cuyos datos se mencionan a continuación, y que el Oferente entiende que LALA los ha contratado antes de la Oferta, para efectos de soporte a los accionistas de LALA, en el trámite de actualización de dichos títulos por la emisión vigente de manera cotidiana y continua. Los accionistas podrán efectuar el trámite de actualización, en horas y Días Hábiles conforme a lo siguiente:

(i) Para toda la República Mexicana: Luis Eduardo Salinas Soria, cuyas oficinas se ubican en Calzada Carlos Herrera Araluce No.185, Col. Parque Industrial Carlos A Herrera Araluce C.P. 35079, Gómez Palacio, Durango, con números telefónicos: (871) 7293100 o (871) 8711841001, (en los casos del interior de la República Mexicana, solicitar a la sucursal correspondiente comunicarse a los teléfonos antes indicados en la Ciudad de México); y

(ii) Para la Ciudad de México: Israel Oliverio Rentería López, cuyas oficinas se ubican en Av. Javier Barros Sierra número 540 piso 2, colonia Zedec Santa Fe, alcaldía Álvaro Obregón, Edificio Park Plaza II, C.P. 01219, con número telefónico: (55) 9177 5961 y (55) 1871 32 43.

Para poder realizar el trámite de actualización de los títulos físicos de emisiones anteriores a la emisión 2011 (emisión vigente), los tenedores de dichos títulos deberán cumplir con las disposiciones legales aplicables presentando los títulos originales y evidenciar su debida identidad y titularidad, en el caso de personas morales esta información incluye la acreditación de su personalidad y en el caso de personas físicas una identificación oficial, y en ambos casos cumplir con la normatividad fiscal aplicable, de ser el caso.

i. Periodo de recepción de las Cartas de Aceptación y los valores

Del 27 de abril de 2022 al 25 de mayo de 2022, a las 15:30 horas.

ii. Condiciones para la aceptación de valores

Ver puntos 1 a 5 de este inciso k.

iii. Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos

La Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción del Oferente y/o en caso de que el Oferente realice modificaciones relevantes a la misma de conformidad con las disposiciones legales aplicables; en el entendido que en ningún caso dichas prórrogas, de ser por cambios relevantes, podrán ser inferiores a un plazo de cinco Días Hábiles. Asimismo, la Oferta podrá ser prorrogada en caso de que la Comisión así lo determine, en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores.

iv. Mecanismos de aceptación, prorrateo y sobresuscripción

Los mecanismos de aceptación están descritos en los puntos 1 a 5 de este inciso k. No existen mecanismos de prorrateo ni de sobresuscripción, en virtud de ser una oferta hasta por el 100% de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA que no son propiedad directa o indirecta del Oferente.

I. Fecha de liquidación

La liquidación se llevaría a cabo dos Días Hábiles posteriores a la fecha de la operación de registro (cruce) de la Oferta en la Bolsa; en el entendido de que podrá ser directamente el Oferente o cualquiera de sus subsidiarias la que efectúe el pago y adquiera, las Acciones LALA que hubieren participado en la Oferta.

m. Síntesis del acuerdo del Comité Técnico del Oferente que determinó iniciar los procesos para la realización de la Oferta

Con fecha 21 de mayo de 2021, el Comité Técnico del Oferente, resolvió, entre otros asuntos, llevar a cabo la Primera Oferta y, en su caso, solicitar la cancelación del registro de las acciones representativas del capital social de LALA así como proceder a su desliste en los diversos mercados de valores en los que éstas cotizaban:

***"PRIMERO. Inicio Oferta y Precio:** Se aprueba, e instruye al Fiduciario para que, comience los procesos tendientes a la posible culminación de una oferta pública de adquisición, voluntaria por hasta el total de las acciones representativas del capital social de Grupo Lala, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") en circulación a la fecha de la oferta, que no sean propiedad directa o indirecta de los miembros del fideicomiso y se encuentren en dicho fideicomiso, a un precio de compra en efectivo, de \$17.36 (diecisiete pesos 36/100 moneda nacional).*

Asimismo, se toma nota de que el precio de \$17.36 (diecisiete pesos 36/100 moneda nacional) refleja una prima de 20% respecto del promedio del valor de cotización de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., por los últimos 30 días de cotización.

[...]

***SEGUNDO. Posibilidad de Desliste Subsecuente:** Al concluir exitosamente la oferta pública de adquisición descrita en estas resoluciones, el Fideicomiso, podría, en caso de haberse obtenido un número suficiente de acciones, propalar los procesos para, en caso de haberse adquirido un número suficiente de acciones, solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, ante el Registro Nacional de Valores y la consecuente cancelación de listado en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.*

Se autoriza e instruye, desde este acto, a que en caso de ser necesario o conveniente, el Fiduciario inicie una oferta pública subsecuente, utilizando el mismo precio que en la primera oferta pública o aquel que comuniquen el Presidente y/o los delegados, y/o se establezca un fideicomiso por un periodo mínimo de seis meses, contado a partir de la fecha de cancelación, con los recursos necesarios para adquirir al mismo precio de la oferta los valores de los inversionistas que no hubieren acudido a la misma, ya sea que lo constituya este Fideicomiso o la Sociedad, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

Conforme a lo divulgado por LALA al gran público inversionista con fecha 23 de agosto de 2021, a propósito de la Primera Oferta, el Consejo de Administración de LALA, concluyó, tomando en cuenta la opinión emitida por UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V., como experto independiente contratado por el Consejo de Administración de LALA y la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de LALA, que el precio de compra propuesto en la Primera Oferta se encontraba debidamente justificado y es justo, desde un punto de vista financiero, para los accionistas de LALA.

En esa misma fecha, LALA también informó al gran público inversionista que aquellos consejeros que también eran accionistas de LALA así como su Director General, manifestaron su decisión de participar en la Primera Oferta, de efectuarse ésta en los términos anunciados por LALA, asumiendo circunstancias económicas y de mercado estables, y manifestaron no tener conflictos de interés respecto de la oferta pública en comento.

El 29 de noviembre de 2021, los miembros del Comité Técnico del Oferente adoptaron ciertas resoluciones unánimes, relacionadas con la posible adquisición de Acciones LALA por parte del Fideicomiso Oferente posterior a la cancelación en el Registro.

En términos del Artículo 108, Fracción I., Inciso c) de la Ley del Mercado de Valores, y conforme a las Resoluciones de Exclusión y Cancelación, al Fideicomiso Oferente le serán afectados por un periodo mínimo de seis meses, contado a partir de la fecha de cancelación de las acciones representativas del capital social de LALA en el Registro Nacional de Valores, los recursos necesarios para adquirir al mismo precio de la Oferta los valores de los inversionistas que no hubieren acudido a la misma.

"PRIMERA. Adquisición de acciones de la Sociedad:...

... Afectación y Segregación de recursos: Se autoriza e instruye al Fiduciario a abrir y mantener una cuenta especial en la que se mantengan afectados y segregados los recursos necesarios, para adquirir al mismo precio de la oferta pública de adquisición concluida el 21 de septiembre de 2021, es decir \$17.36 pesos, las acciones representativas del capital social de la Sociedad de los inversionistas que no hubieren acudido a la oferta pública de adquisición, distintos al Fideicomiso y afiliados.

Cualquiera de los delegados designados por este Comité, notificará al Fiduciario el monto de los recursos a ser afectados y segregados en la cuenta y para el destino señalado en el párrafo anterior, en la fecha en que se celebre la Asamblea de Accionistas de la Sociedad que resuelva, en su caso, sobre la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores o en cualquier tiempo previo a dicha cancelación. En caso que a esa fecha no se encuentren los recursos necesarios dentro del Patrimonio del Fideicomiso, los Fideicomitentes afectarán al Fideicomiso, la diferencia correspondiente de recursos, para ser exclusivamente destinados a la adquisición de acciones representativas de la capital social prevista en las presentes resoluciones.

Se aprueba e instruye al Fiduciario, de manera irrevocable, que los recursos afectados y segregados en la cuenta especial para la adquisición, al mismo precio de la oferta pública de adquisición concluida el 21 de septiembre de 2021, es decir \$17.36 pesos, de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de los inversionistas que no hubieren acudido a una o más ofertas públicas de adquisición, distintos al Fideicomiso y afiliados, se consideren un patrimonio independiente dentro del propio Fideicomiso y sean exclusivamente destinados a dicho fin, no pudiéndose liberar, ni utilizar para fin distinto alguno, hasta que un delegado del presente Comité lo instruya y haya terminado un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores.

Adquisición de acciones: Se autoriza e instruye que el Fiduciario adquiera, reciba y mantenga, para beneficio de los Fideicomitentes hasta la totalidad de las acciones en circulación representativas del capital social de la Sociedad que no formen parte del patrimonio del Fideicomiso a la fecha de inicio de cada oferta pública de adquisición, a un precio de compra en efectivo y en moneda nacional de \$17.36, durante la vigencia del Fideicomiso, una vez cancelado el registro de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores y su listado en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., y tratándose de aquellos accionistas minoritarios que mantengan sus acciones remanentes de manera física, cualquiera de dichos accionistas minoritarios podrá entregar al Fiduciario los títulos correspondientes en el domicilio del Fiduciario, en días y horas hábiles...

Recepción de Recursos: Asimismo, se autoriza expresamente al Fideicomiso a recibir recursos de los Fideicomitentes, de entidades financieras y/o de cualquier persona para llevar a cabo las adquisiciones de acciones aprobadas por este Comité Técnico...

Con fecha 13 de diciembre de 2021, los accionistas de LALA, en la Asamblea de Cancelación aprobaron, entre otros asuntos, solicitar la cancelación de la inscripción de sus acciones en el Registro que mantiene la Comisión así como del listado correspondiente en la Bolsa. Por lo tanto, una vez que se haya consumado la Oferta y sujeto a que se actualicen los supuestos requeridos por las disposiciones legales aplicables, solicitará la cancelación de la inscripción de las acciones de LALA en el Registro, así como de su correspondiente listado en la Bolsa. Ver la sección 17 del Folleto "Cancelación de la Inscripción".

Como fue divulgado por LALA el 24 de enero de 2022, el Oferente informó su intención de adquirir acciones representativas del capital social de LALA colocadas entre el gran público inversionista al mismo precio que el precio de compra utilizado en la Primera Oferta, en caso de no actualizarse los supuestos de excepción de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones generales emanadas de la misma, a través de la Oferta de Exclusión y/o a través del Fideicomiso Oferente.

"Intención del Fideicomiso Número 410541-7 para adquirir acciones LALA"

Torreón, Coahuila a 24 de enero de 2022 - Grupo LALA, S.A.B. de C.V., empresa mexicana enfocada a la industria de alimentos saludables ("LALA") (BMV: LALA B), informa que el Fideicomiso Número 410541-7, le ha comunicado, considerando los resultados de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en la que se aprobó con un quorum del 98.9% de las acciones en circulación del capital social de la Sociedad, la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, en el Registro Nacional de Valores, que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la cancelación del listado de dichas acciones en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.; que tiene la intención de adquirir hasta la totalidad de las acciones en circulación del capital social de la Sociedad de las que sea titular el gran público inversionista, distintas a las que sean de la titularidad del Oferente y/o afiliados. El Oferente espera llevar a cabo una oferta por un precio en pesos, en efectivo por acción, equivalente al precio ofrecido en la oferta pública de adquisición que concluyó en septiembre de 2021.

La adquisición de acciones por el Fideicomiso Número 410541-7 podría llevarse a cabo: (i) en caso de no actualizarse los supuestos de excepción previstos en la Ley del Mercado de Valores y disposiciones generales emanadas de la misma, a través de una oferta pública de adquisición, en términos del artículo 108 fracción I y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores hasta por la totalidad de las acciones en circulación de la Sociedad, que se encuentren en manos del gran público inversionista; y/o (ii) a través del propio Fideicomiso Número 410541-7, en que se mantendrían afectados de manera irrevocable los recursos suficientes para la adquisición, por un periodo de 6 meses contado a partir de la cancelación de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de los accionistas que no hubieren acudido a la o las ofertas públicas de adquisición realizadas por el Oferente y que no sean parte del Oferente y afiliados..."

Adicionalmente, como fue divulgado por LALA el 23 de agosto de 2021, los miembros del Consejo de Administración de LALA, en cumplimiento de lo previsto por los artículos 108 y, por referencia, 101 de la Ley del Mercado de Valores, resolvieron, tomando en cuenta la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y la opinión previamente emitida por UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V., como experto independiente contratado por el Consejo de Administración de LALA, con motivo de la Primera Oferta, que el precio a ser propuesto en la Oferta de Exclusión, conforme a la intención anunciada por el Oferente, es razonable.

Finalmente, Con fecha 31 de marzo de 2022 la Emisora, mediante carta suscrita por delegado de la Asamblea de Cancelación, confirmó su consentimiento para que sea el Oferente quien lleve a cabo la Oferta a que se refiere el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores.

El Consejo de Administración de LALA se reunirá dentro de los diez días hábiles siguientes al inicio de la Oferta de Exclusión, a fin de manifestarse sobre la razonabilidad del Precio de Compra para la Oferta de Exclusión. Para mayor información, ver sección 18 del Folleto "Opinión del Consejo de Administración de la Emisora y Experto Independiente".

n. Derecho de Desistimiento

Los accionistas que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho (sin que aplique penalidad alguna), previo a las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México) del Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, de desistirse de su aceptación de la Oferta en cualquier momento, sin penalidad alguna, incluyendo aquellos casos en que se presentase modificaciones relevantes a la Oferta o una oferta

competitiva que (i) ofrezca a los tenedores de las Acciones LALA una contraprestación con mejores condiciones que la Oferta en términos de las disposiciones aplicables; y (ii) tenga mejores condiciones que la Oferta. A efecto que dicho desistimiento se perfeccione, el Custodio deberá notificar por escrito al Intermediario al menos un Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento de la Oferta de la intención del accionista de que se trate de ejercer su Derecho de Desistimiento y la aceptación respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocado y las Acciones LALA retiradas no deberán considerarse como incluidas en la Oferta. Sin perjuicio de lo anterior, las Acciones LALA retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta previo a la Fecha de Vencimiento de la misma; en el entendido que se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en la sección 5(k) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación".

Sin perjuicio de lo anterior, las Acciones LALA retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta previo a la Fecha de Vencimiento de la misma; en el entendido que se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en la sección 5(k) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación".

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier revocación deberá ser determinada por el Oferente, a través del Intermediario, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Del mismo modo, el Oferente tendrá derecho a renunciar a cualquier defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, en la revocación de la aceptación de cualquier accionista de la Emisora.

No existe penalidad alguna para los accionistas de la Emisora que vendan sus Acciones LALA bajo una oferta competitiva en los términos antes descritos o para los accionistas de la Emisora que ejerzan su Derecho de Desistimiento. Todos los accionistas de la Emisora podrán ejercer su Derecho de Desistimiento de conformidad con lo establecido en este Folleto.

o. Operaciones con Valores Objeto de la Oferta:

El Oferente declara que ni el Oferente, ni, hasta donde es de su conocimiento, las personas que forman parte del grupo de personas o empresarial al que puede considerarse que pertenece el Oferente, han celebrado ni tiene contemplado celebrar directa o indirectamente operaciones con los valores objeto de esta Oferta fuera de la misma, desde el momento en que el Oferente divulgó su intención de llevarla a cabo, hasta su conclusión.



6. Denominación del intermediario en la operación

Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo
Financiero BBVA México



El Intermediario de la Oferta no tiene conflicto de intereses en virtud de su participación como intermediario en la Oferta. No obstante lo anterior, el Intermediario podrá, periódicamente, celebrar operaciones con el Oferente y/o la Emisora, en el curso ordinario de sus negocios, que no tengan un impacto o no se espere que pudieran resultar en un conflicto de interés respecto de la participación del Intermedio, como intermediario en la Oferta.

El Intermediario ha sido contratado para asistir al Oferente con la Oferta. Todas las decisiones relacionadas con la Oferta serán responsabilidad del Oferente, sin que el Intermediario incurra en ninguna responsabilidad respecto de dichas decisiones.

La persona responsable de la relación con inversionistas por parte del Intermediario será Carlos Pacheco y/o Arturo Medina con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma 510, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, 06600, Ciudad de México o al teléfono +52 (55) 6861-4184 y/o +52 (55) 1807-4850 o en la siguiente dirección de correo electrónico: carlosjavier.pacheco@bbva.com y/o josearturo.medina@bbva.com.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'S' followed by a vertical line and a small flourish at the bottom.

7. Mercado de Valores

La Emisora, es una sociedad anónima bursátil de capital variable, cuyos valores cotizan en la Bolsa, bajo la clave de pizarra "LALA".

El 21 de enero del 2022, el último día completo de cotización antes del anuncio público del Oferente respecto del inicio de los procesos para el lanzamiento de la Oferta, mismo que se divulgó al público inversionista el 24 de enero de 2022, el precio de cierre reportado en la Bolsa fue de \$16.03 Pesos por acción de LALA.

Los precios de venta máximo y mínimo de las acciones de la Serie "B" representativas del capital social de LALA en la Bolsa en los trimestres correspondientes a los ejercicios sociales 2020, 2021 y 2022, respectivamente, fueron:

Periodo	Máximo	Mínimo
2020		
Primer Trimestre	17.47	10.22
Segundo Trimestre	13.21	10.28
Tercer Trimestre	14.10	11.27
Cuarto Trimestre	15.99	12.67
2021		
Primer trimestre	15.89	13.65
Segundo trimestre	16.56	13.90
Tercer trimestre	17.37	15.65
Cuarto trimestre	18.35	17.20
2022		
Primer trimestre	18.00	15.01

Al 31 de marzo de 2022

Fuente: Información proporcionada a través de Bloomberg.

8. Condiciones de la Oferta.

La Oferta está sujeta a la obtención de distintas autorizaciones, consentimientos y/o no-objeciones corporativas y legales. Consecuentemente, la Oferta está condicionada a la satisfacción o renuncia por el Oferente, si pueden ser renunciadas, de las siguientes condiciones resolutorias. El Oferente puede libremente y a su elección, en cualquier momento y hasta la fecha de vencimiento o hasta la fecha de liquidación de la Oferta:

- i. retirar y terminar la Oferta, en cuyo caso no estarán obligados a entregarles contraprestación alguna por los mismos; y/o
- ii. modificar los términos y condiciones de la Oferta;

Si en cualquiera de los supuestos arriba mencionados, el Oferente determina, discrecionalmente y de buena fe, que cualquiera de las siguientes condiciones resolutorias ha ocurrido:

- a) Autorizaciones y consentimientos: Que el Oferente o LALA no hayan obtenido alguna dispensa, consentimiento o autorización de cualquier autoridad o instancia pública, gubernamental, judicial, legislativa o regulatoria o de cualquier persona física o moral que sea necesaria para llevar a cabo la Oferta y demás operaciones contempladas por el Oferente o para que cualquier accionista participe en la Oferta o en las demás operaciones contempladas por el Oferente, o que dichas dispensas, consentimientos o autorizaciones contengan términos y/o condiciones que no sean aceptables para el Oferente a su razonable discreción.
- b) Cambios Adversos de, o en, la emisora: Que cualquier cambio, financiero o de otro tipo (o cualquier condición, evento o suceso que involucre un posible cambio) ocurra o pueda ocurrir en el negocio, propiedades, activos, pasivos, responsabilidades, capitalización, tenencias accionarias, condición financiera o de otro tipo, operaciones, licencias, concesiones, permisos, solicitudes para permisos, resultados de operación, flujos o prospectos de la Emisora o de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas que, a discreción del Oferente sea, o pueda ser, adversa de forma significativa para la Emisora o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, o que sea del conocimiento del Oferente cualquier hecho que, a su discreción razonable, tenga o pueda tener un efecto adverso significativo con respecto al valor de la Emisora o cualquiera de sus subsidiarias o de sus valores.
- c) Cambios adversos en el mercado. Que ocurra o amenace ocurrir (i) una suspensión general en la cotización de, o limitación en los precios de, valores en cualquier bolsa de valores o mercado secundario o no regulado (*over-the-counter market*), cualquier disminución en cualquiera de los índices *Dow Jones Industrial Average* o *Standard & Poors Index of 500 Industrial Companies* o Índice Nacional de Precios y Cotizaciones o el Índice México, por un monto que exceda del 10%, medido a partir del cierre de operaciones del último día de cotización antes de la fecha de inicio de la Oferta, o cualquier cambio adverso significativo, en los precios de los valores en la Bolsa, en la Bolsa de Valores de Nueva York (*NYSE*), (ii) una declaración de suspensión de pagos o moratoria bancaria por autoridades federales o locales en México o en los EUA, sea o no obligatoria (iii) cualquier limitación (sea o no obligatoria) por cualquier autoridad, instancia o agencia o evento que, a discreción de los Inversionistas, pudiera afectar el otorgamiento de crédito o acceso a financiamiento por bancos o instituciones de crédito, (iv) el inicio o escalamiento de una guerra, hostilidades armadas, evento terrorista u otra crisis nacional o internacional que, directa o indirectamente, afecte a México o a los Estados Unidos de América, (v) cualquier cambio significativo en el tipo de cambio del Peso, en los Estados Unidos de América o cualquier otro tipo de cambio, o cualquier suspensión de, o limitación a, los mercados cambiarios, financieros o bursátiles

correspondientes (sea o no obligatoria) o (vi) en caso de que cualquiera de los actos o eventos antes mencionados exista en la fecha de inicio de la Oferta, entonces, una aceleración o empeoramiento de cualquiera de dichos actos o eventos.

La existencia de cualquiera de las condiciones de la Oferta será determinada por el Oferente, a su sola discreción razonable. Estas condiciones son en beneficio exclusivo del Oferente y pueden ser invocadas, utilizadas o ejercidas, determinadas por el Oferente, con independencia de las circunstancias que les hayan dado origen. También pueden ser dispensadas por los Inversionistas (hasta donde sea legalmente permitido) en todo o en parte en cualquier tiempo y de tiempo en tiempo, a su entera discreción. La falta por parte del Oferente de ejercer cualquiera de estos derechos no se considerará una dispensa de los mismos. La dispensa de cualquiera de estos derechos respecto a hechos y circunstancias particulares y concretos no significa, ni se considerará como, una dispensa respecto a otros hechos y circunstancias particulares y concretos; y cada uno de estos derechos se considerará un derecho continuo que puede ser ejercido o invocado en cualquier tiempo y de tiempo en tiempo. Cualquier determinación por los Inversionistas que involucre los eventos descritos en esta sección del Folleto "*Condiciones de la Oferta*" será final y vinculatoria para las partes.

El Oferente se reserva el derecho de retirar y dar por terminada la Oferta si se presenta cualquiera de las condiciones antes mencionadas, en cuyo caso, dará aviso público en este sentido, o bien dispensará las condiciones. Ante la cancelación de la Oferta, los accionistas de la Sociedad que hubieren ofrecido sus acciones, no tendrán derecho a reclamación o interés alguno contra el Oferente con motivo de dicha cancelación. Este derecho podrá ser ejercido por el Oferente en cualquier momento previo a que acepten las acciones ofrecidas.

Una vez que se inicie el periodo de la Oferta, la misma no estará sujeta a condición alguna diferente de aquellas descritas en esta sección. La recepción por el Intermediario de las acciones emitidas por la Sociedad que hayan sido válidamente ofrecidas no debe ser interpretada como renuncia del Oferente a cualquiera de estas condiciones. La renuncia por parte del Oferente, en un momento determinado, a su derecho a retirar y dar por terminada la Oferta cuando se presente cualquiera de las condiciones aquí previstas, no implica en forma alguna ni deberá interpretarse como la renuncia definitiva por parte del Oferente a la aplicación de dicha condición en un momento posterior.

Tomando en cuenta la existencia o inexistencia de cualquiera de las condiciones previstas en esta sección, el Oferente anunciará públicamente, a más tardar el día hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, a través de un anuncio público, si acepta o no las acciones ofrecidas para su venta y, en su caso, el número total de los acciones ofrecidas y aceptadas conforme a la misma. Dicho comunicado constituirá, en su caso, el reconocimiento por parte del Oferente de que la Oferta ha quedado perfeccionada, y se procederá a la liquidación de la Oferta, en los términos y conforme a los procedimientos descritos en este Folleto. Adicionalmente, dicho anuncio se difundirá a través de los medios públicos disponibles de la Bolsa.

9. Acuerdos Previos a la Oferta.

El Oferente se constituyó el 25 de marzo de 2011, desde la oferta pública inicial de LALA. A la fecha del presente Folleto, el Oferente, considerando afiliadas y relacionadas, tiene una participación accionaria directa e indirecta, de aproximadamente el 99.8% de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA.

Como se señaló con anterioridad, como consecuencia de la Primera Oferta, el Oferente adquirió ciertas acciones representativas del capital social de LALA, que sumadas a las acciones de las que ya era propietaria, directa e indirectamente, con antelación a la Primera Oferta y a posteriores adquisiciones a través de la Bolsa, una vez concluida la Primera Oferta, resultan en que a la fecha, el Oferente sea propietario, considerando afiliadas y relacionadas, de aproximadamente el 99.8% del capital social en circulación de LALA.

Adquisiciones posteriores a la Oferta de Adquisición

Como lo divulgó LALA el 27 de septiembre de 2021, una vez concluida la Oferta de Adquisición, y hasta el día hábil previo a la fecha en que la Emisora anunció la intención del Oferente de llevar a cabo la Oferta, el Oferente había adquirido en el mercado abierto, a un precio de compra de \$17.36 Pesos, un total de 5,459,031 acciones de LALA, representativas de aproximadamente el 0.2% del capital social en circulación de LALA. A continuación, una transcripción parcial de la divulgación realizada por LALA:

"El Fideicomiso Número 410541-7 continuará adquiriendo acciones LALA"

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2021. Grupo LALA, S.A.B. de C.V., empresa mexicana enfocada a la industria de alimentos saludables ("LALA") (BMV: LALA B), informa que el día de hoy, el Fideicomiso Número 410541-7, oferente en la oferta pública de adquisición por acciones representativas del capital social de LALA que concluyó el pasado 21 de septiembre de 2021, le comunicó que continuará adquiriendo acciones representativas del capital social de LALA en el mercado abierto, al mismo precio de la oferta, es decir, a un precio de \$17.36 pesos por acción, por lo que mantendrá una posición continua de compra a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. por un plazo estimado de 30 días naturales, conforme lo determine el propio Fideicomiso.

Aquellos accionistas que no acudieron a la oferta pública de adquisición que se llevó a cabo, podrán continuar enajenando sus acciones al Fideicomiso Número 410541-7..."

Intención de Oferta de Exclusión

Como fue divulgado por LALA el 24 de enero de 2022, el Oferente informó su intención de adquirir acciones representativas del capital social de LALA colocadas entre el gran público inversionista al mismo precio que el precio de compra utilizado en la Primera Oferta, en caso de no actualizarse los supuestos de excepción de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones generales emanadas de la misma, a través de la Oferta de Exclusión y/o a través del Fideicomiso Oferente.

"Intención del Fideicomiso Número 410541-7 para adquirir acciones LALA"

Torreón, Coahuila a 24 de enero de 2022 - Grupo LALA, S.A.B. de C.V., empresa mexicana enfocada a la industria de alimentos saludables ("LALA") (BMV: LALA B), informa que el Fideicomiso Número 410541-7, le ha comunicado, considerando los resultados de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en la que se aprobó con un quorum del 98.9% de las acciones en circulación del capital social de la Sociedad, la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, en el Registro Nacional de Valores, que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la cancelación del listado de dichas acciones en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.; que tiene la intención de adquirir hasta la totalidad de las acciones en circulación del capital social de la Sociedad de las que sea titular el gran público inversionista, distintas a las que sean de la titularidad del Oferente y/o afiliados. El Oferente espera llevar a cabo una oferta por un precio en pesos, en efectivo por acción, equivalente al precio ofrecido en la oferta pública de adquisición que concluyó en septiembre de 2021.

La adquisición de acciones por el Fideicomiso Número 410541-7 podría llevarse a cabo: (i) en caso de no actualizarse los supuestos de excepción previstos en la Ley del Mercado de Valores y disposiciones generales emanadas de la misma, a través de una oferta pública de adquisición, en términos del artículo 108 fracción I y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores hasta por la totalidad de las acciones en circulación de la

Sociedad, que se encuentran en manos del gran público inversionista; y/o (ii) a través del propio Fideicomiso Número 410541-7, en que se mantendrían afectados de manera irrevocable los recursos suficientes para la adquisición, por un periodo de 6 meses contado a partir de la cancelación de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de los accionistas que no hubieren acudido a la o las ofertas públicas de adquisición realizadas por el Oferente y que no sean parte del Oferente y afiliados..."

Con fecha 31 de marzo de 2022 la Emisora, mediante carta suscrita por delegado de la Asamblea de Cancelación, confirmó su consentimiento para que sea el Oferente quien lleve a cabo la Oferta a que se refiere el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores.

Ni el Oferente ni LALA han celebrado ningún contrato, acto o acuerdo previo con ninguno de los accionistas de LALA con relación a la Oferta.

Asimismo, el Oferente declara, bajo protesta de decir verdad, que no existe acuerdo o convenio alguno que genere obligaciones o compromisos de efectuar pagos a algún accionista de la Emisora, bajo concepto alguno, distintos al importe del Precio de Compra y ningún acuerdo de los señalados en el artículo 16, fracción V de las Disposiciones.



10. Intención y Justificación de la Oferta.

La intención del Oferente es la de adquirir hasta 4,855,716 acciones, correspondientes al 0.2% del capital social en circulación de LALA a un Precio de Compra de \$17.36 Pesos por cada acción de LALA y, así, ser propietario de hasta el 100% del capital en circulación de la Emisora.

Asimismo, es intención del Oferente que se obtenga la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de LALA en el Registro, así como de su listado en la Bolsa.

Como lo divulgó LALA al público inversionista a través de la Bolsa con fecha 13 de diciembre de 2021, la Asamblea de Cancelación resolvió, con la asistencia y voto favorable del 98.9% de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA, solicitar a la Comisión, la cancelación de la inscripción en el Registro de las acciones representativas del capital social de LALA, así como del listado correspondiente en la Bolsa.

Una vez concluida la Oferta y obtenida la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de LALA en el Registro, el Oferente considera que tendrá importantes ahorros de recursos administrativos al no tener que dar cumplimiento a las disposiciones aplicables a las sociedades anónimas bursátiles cuyas acciones se encuentran inscritas en el Registro. Asimismo, en términos del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, en caso de autorizarse por la Comisión la cancelación del registro de las acciones representativas del capital social de LALA en el Registro, la Emisora dejará de tener el carácter de sociedad anónima bursátil, quedando sujeta por ministerio de ley al régimen previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles para las sociedades anónimas.

Para mayor información respecto a los propósitos y planes del Oferente, ver sección 11 del Folleto "*Propósitos y planes*".



11. Propósitos y Planes.

El propósito fundamental de la Oferta es, por una parte, que el Oferente adquiriera la totalidad de las acciones representativas del capital social de LALA que están en circulación en el mercado de valores y, por la otra, que se obtenga la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de LALA en el Registro así como de su listado en la Bolsa. Ver la sección 17 del Folleto "*Cancelación de la Inscripción*".

Si hubiere aún acciones representativas del capital social de LALA en manos del público inversionista debido a que algún accionista no participe ni entregue sus acciones conforme a la Oferta, y una vez que la Comisión haya aprobado la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de LALA en el Registro y del listado correspondiente en la Bolsa, el Fideicomiso Oferente:

- (i) abrir y mantener una cuenta especial en la que se mantengan afectados y segregados los recursos necesarios, para adquirir al mismo precio de la Primera Oferta, las Acciones LALA de los inversionistas que no hubieren acudido a la Oferta de Exclusión, distintos al Fideicomiso, afiliados y relacionados; y
- (ii) instruir al fiduciario, de manera irrevocable, que los recursos afectados y segregados en la cuenta especial para la adquisición de Acciones LALA prevista en el inciso (i) anterior se consideren un patrimonio independiente dentro del propio fideicomiso y sean exclusivamente destinados a dicho fin, no pudiéndose liberar, ni utilizar para fin distinto alguno, hasta que haya terminado un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de LALA en el Registro.

Para mayor información ver la sección 19 del Folleto "*Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro*".

A la fecha del presente Folleto, el Oferente no tiene contemplado llevar a cabo ningún cambio en los planes para LALA en adición a aquellos que se describen en el presente Folleto o aquellos que se difundieron en el Folleto Definitivo. No obstante lo anterior, al concluir esta Oferta, el Oferente, en su carácter de accionista mayoritario de LALA, podría llevar a cabo cambios en sus planes respecto a LALA, si así lo considera necesario y/o conveniente.

A la fecha, el Oferente no tiene compromiso, ni acuerdos respecto a, de una fusión, escisión, cambios en el consejo, de administración, cambios en el giro del negocio, planes sobre la utilización de activos, política laboral y en la política comercial de la Emisora.



12. Fuente y Monto de los Recursos.

El Oferente utilizaría recursos propios que obren en el patrimonio del Fideicomiso para la Oferta. El Oferente ofrece adquirir las Acciones LALA al Precio de Compra pagadero en efectivo y en moneda nacional. El monto de recursos que requeriría el Oferente para consumir la Oferta dependerá principalmente en la decisión de los tenedores de Acciones LALA que participen en la Oferta.

En caso que todos los tenedores de Acciones LALA, excepto por las acciones mantenidas por el Oferente y afiliadas, eligieran participar en la Oferta, el monto total de los recursos que el Oferente requeriría para adquirir las acciones objeto de esta Oferta sería de hasta \$84,295,229.76 Pesos. **La Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento externo.** El Oferente considera que su condición financiera no es importante para la decisión de un tenedor de Acciones LALA respecto a su participación en la Oferta, ya que la Oferta (i) se está llevando a cabo por todas las Acciones LALA en circulación; (ii) es exclusivamente por efectivo; y (iii) la Oferta no está sujeta a ninguna condición de financiamiento.

Los gastos inherentes a los actos jurídicos que constituyen la Oferta, serán asumidos por el Oferente. La totalidad de los gastos estimados para llevar a cabo la Oferta asciende a la cantidad de \$3,678,831.00 Pesos. Entre los gastos más representativos de esta Oferta se encuentran los siguientes:

Gasto	Monto	IVA	Total
Estudio y la tramite de solicitud (Comisión):	\$24,831.00	N/A	\$24,831.00
Comisión por asesoría e intermediación del Intermediario:	\$2,000,000.00	\$320,000.00	\$2,320,000.00
Honorarios legales:			
Asesor del Oferente	\$1,000,000.00	\$160,000.00	\$1,160,000.00
Asesor del Intermediario	\$150,000.00	\$24,000.00	\$174,000.00
TOTAL	\$3,174,831.00	\$504,000.00	\$3,678,831.00

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Oferente responderá hasta el monto del patrimonio de dicho fideicomiso, sin que se pueda considerar que asume alguna responsabilidades a título personal

13. Tenencia Accionaria

A la Fecha de Inicio de la Oferta, el Oferente, considerando afiliados y relacionados, es propietario de aproximadamente 2,422,077,198 acciones de LALA correspondientes aproximadamente al 99.8% de su capital social en circulación, al tenor de lo que se establece en la tabla siguiente:

Serie	Número de acciones de LALA propiedad directa o indirecta del Oferente (y afiliadas) a la fecha del presente Folleto*	Porcentaje que representan del capital social en circulación de LALA
B	2,422,077,198**	99.8%
Total	2,422,077,198	99.8%*

* Porcentaje de participación total del Oferente, considerando afiliadas y relacionadas, en el capital social en circulación de LALA.

** Incluye la adquisición de acciones de LALA en el mercado abierto, efectuadas por el Oferente a partir del 27 de septiembre y hasta el día hábil previo al anuncio por parte de la Emisora de la intención del Oferente de llevar a cabo la Oferta de Exclusión. Ver sección 9 del Folleto "Acuerdos Previos a la Oferta".

A continuación se indica el número total de acciones que el Oferente pretende adquirir mediante la Oferta:

Serie	Número de acciones de LALA propiedad del público inversionista	Porcentaje que representan del capital social en circulación de LALA
B	4,855,716	0.2%
Total	4,855,716	0.2%*

Sujeto a que se consuma esta Oferta, hasta por la totalidad de las acciones representativas del capital social de LALA, el Oferente sería propietaria, directa o indirecta, del cien por ciento de las acciones representativas del capital social de LALA; en el entendido que de dejarse de actualizar el supuesto de la fracción I del artículo 89 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, una de afiliada o relacionada del Oferente adquiriría una de las acciones de LALA.

14. Consecuencias de la Oferta.

Una vez realizada esta Oferta y obtenida, en su caso, la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de LALA en el Registro, el Oferente espera que las acciones representativas del capital social de LALA dejen también de estar listadas y, por lo tanto, de cotizar en la Bolsa.

Una vez obtenida la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de LALA en el Registro, LALA dejará de tener el carácter de sociedad anónima bursátil.

Si hubiere aún acciones representativas del capital social de LALA en manos del público inversionista debido a que algún accionista no participe ni entregue sus acciones conforme a la Oferta, y una vez que la Comisión haya aprobado la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de LALA en el Registro y del listado correspondiente en la Bolsa, el Fideicomiso Oferente, con base en las Resoluciones Unánimes adoptadas por el Comité Técnico de dicho fideicomiso, de fecha 29 de noviembre de 2021, aprobó:

- (iii) abrir y mantener una cuenta especial en la que se mantengan afectados y segregados los recursos necesarios, para adquirir al mismo precio de la Primera Oferta, las Acciones LALA de los inversionistas que no hubieren acudido a la Oferta de Exclusión, distintos al Fideicomiso, afiliados y relacionados; y
- (iv) instruir al fiduciario, de manera irrevocable, que los recursos afectados y segregados en la cuenta especial para la adquisición de Acciones LALA prevista en el inciso (i) anterior se consideren un patrimonio independiente dentro del propio fideicomiso y sean exclusivamente destinados a dicho fin, no pudiéndose liberar, ni utilizar para fin distinto alguno, hasta que haya terminado un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de LALA en el Registro.

Para mayor información ver la sección 19 del Folleto "*Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro*".

En el caso que algún accionista de LALA no participe y no entregue sus acciones representativas del capital social de LALA conforme a la Oferta o no entregue sus acciones representativas del capital social de LALA al Fideicomiso Oferente, conforme a la mencionado anteriormente, dicho accionista se convertirá en accionista de una empresa privada, perdiendo sus acciones representativas del capital social de LALA liquidez, situación que posiblemente afecte su precio de manera significativa.

Los valores de LALA no cotizan en ninguna otra bolsa o mercado regulado además de la Bolsa, por que debido al lanzamiento y/o culminación de esta Oferta, no habría incumplimiento alguno a disposiciones o regulaciones de bolsas o mercados regulados. Además, el Oferente no espera que, debido al lanzamiento y/o culminación de esta Oferta, se incumplan requerimientos de regulación como concesiones y/o disposiciones de leyes antimonopolio.

Consecuencias Fiscales en México.

Los tenedores de Acciones LALA que acepten la Oferta, enajenarán tales acciones en el entendido que dicha transacción tiene efectos fiscales en México. La venta de Acciones LALA a través de la Bolsa con motivo de la Oferta podrá resultar en distintas consecuencias fiscales. Ver "sección 20 — Tratamiento Fiscal".

15. Factores de Riesgo

La Oferta involucra riesgos y consecuencias importantes, por lo que los accionistas de LALA deben considerar los riesgos inherentes, incluyendo los que de manera enunciativa pero no limitativa, se describen a continuación antes de tomar la decisión de participar o no en la Oferta.

Los riesgos descritos a continuación, no son los únicos riesgos aplicables y la importancia atribuida a los mismos por el Oferente, podría diferir de la importancia que deben atribuir los accionistas de la Emisora.

El Precio de Oferta es fijo y no se ajustará para reflejar fluctuaciones de mercado.

El Oferente está ofreciendo adquirir acciones representativas del capital social de LALA al Precio de Compra de \$17.36 Pesos pagadero en efectivo. El Oferente no modificará el Precio de Compra debido a cambios en el valor de mercado de las acciones materia de la Oferta. El valor de mercado de las Acciones LALA a la fecha de realización de la Oferta, puede variar significativamente desde la fecha de publicación del Folleto y durante el Periodo de la Oferta.

La liquidez de las Acciones LALA que no sean ofrecidas en la Oferta puede verse afectada adversamente después de la misma.

La intención del Oferente es, una vez concluida la Oferta, promover la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las Acciones LALA y, consecuentemente, la cancelación de su listado en la Bolsa. El mercado para las Acciones LALA restantes, podría ser menos líquido que el mercado previo a la realización de la Oferta y su valor de mercado podría ser sustancialmente más bajo que su valor previo a la Fecha de Vencimiento de la Oferta sobre todo si se llega a cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las Acciones LALA y a deslistar dichas Acciones LALA de la Bolsa.

Si Usted no ofrezca sus Acciones LALA en la Oferta, Usted podría permanecer como accionista minoritario en LALA y podría no haber mercado líquido por las Acciones LALA.

Después de terminada la Oferta, si Usted no participó en la misma, Usted podría ser un accionista minoritario en LALA con una capacidad limitada, si es que tiene alguna, para influir en el resultado de cualquiera de los asuntos que son o pueden ser sujetos a la aprobación de los accionistas, incluyendo la designación de consejeros, adquisición o disposición de activos sustanciales, la emisión de acciones y otros valores y el pago de dividendos en Acciones LALA. Los accionistas minoritarios tienen derechos limitados bajo la legislación mexicana. Adicionalmente, el mercado para Acciones LALA podría volverse ilíquido, después de la Oferta. Como resultado, cualquier venta futura de Acciones LALA podría hacerse a un precio por acción significativamente menor que el Precio de Compra.

La liquidez de las Acciones LALA en circulación después de la consumación de la Oferta se vería afectada de manera importante y adversa ante la cancelación de su inscripción en el Registro Nacional de Valores y su consecuente desliste en la Bolsa ya que probablemente no habría un mercado activo de negociación en el cual vender dichas acciones. Como resultado, cualquier venta de Acciones LALA se llevará a cabo a un precio significativamente menor, que el ofrecido en la Oferta.

Si Usted no participa en la Oferta, vendiendo sus Acciones LALA, usted podrá no recibir dividendos en el futuro de LALA.

Conforme al Reporte Anual de LALA, la Emisora ha pagado dividendos a sus accionistas durante los últimos tres ejercicios. Después de la consumación de la Oferta, LALA podría reducir o incluso eliminar, o El Oferente podría hacer que LALA reduzca o incluso elimine, el monto de dividendos a pagar, para invertir en sus negocios o afrontar obligaciones de pago, incluyendo sin limitar financiamientos que el Oferente pudiera hacer a LALA o sus subsidiarias de tiempo en tiempo. Como resultado, Usted no debe asumir que LALA va a continuar pagando dividendos respecto a las Acciones LALA, en caso que Usted no participe en la Oferta con sus Acciones LALA.

Como lo ha anunciado previamente, el Oferente tiene la intención de procurar la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social de LALA, de cumplirse los supuestos previstos en las disposiciones legales aplicables y obtenerse las autorizaciones corporativas correspondientes.

La Oferta está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones

Como se describe en este Folleto, la Oferta está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones que de no actualizarse, le impedirían llevarse a cabo. Asimismo, conforme a los términos de la Oferta el Oferente tiene el derecho a dar por terminada la Oferta o modificarla, y decidir diversas cuestiones relacionadas con la Oferta. La decisión de dispensar o no cualquiera de dichas condiciones o de modificar o dar por terminada la Oferta o, en general, la decisión respecto de cualquier otra cuestión relacionada con la Oferta que sea discrecional al Oferente, pudiera ser en detrimento de los accionistas de las acciones de la Emisora participantes, sin que en esos casos tales participantes tengan derecho alguno en contra del Oferente o del Intermediario.

La Oferta queda expuesta a riesgos de mercado y condiciones económicas tanto a nivel nacional como internacional, políticas fiscales y monetarias, liquidez de los mercados, eventos políticos, catástrofes y desastres naturales, entre otros eventos ajenos al Oferente.

Factores de Riesgo relacionados con la Emisora

Se sugiere a los Tenedores, que adicionalmente a los factores de riesgo incluidos en este Folleto Informativo, tomar en consideración los factores de riesgo incluidos en el reporte anual de la Emisora. La información correspondiente al reporte anual de la Emisora referido en este párrafo podrá consultarse en la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en la dirección www.bmv.com.mx.

16. Comparación de los derechos de los accionistas.

En virtud de que la Oferta no contiene un elemento de suscripción recíproca o de intercambio, sino que considera exclusivamente el pago de un Precio de Compra por el Oferente a los participantes en la Oferta, de consumarse ésta, esta sección no resulta aplicable.



17. Cancelación de la Inscripción.

Una vez concluida la Oferta, el Oferente tiene la intención de procurar la cancelación de la inscripción de las acciones en el Registro. Asimismo se procurará la cancelación del listado correspondiente en la Bolsa, con el objeto de que las acciones dejen de cotizar en la Bolsa.

Como lo divulgó LALA al público inversionista a través de la Bolsa con fecha 13 de diciembre de 2021, Asamblea de Cancelación resolvió, con la asistencia y voto favorable del 98.9% de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA, solicitar a la Comisión, la cancelación de la inscripción en el Registro de las acciones representativas del capital social de LALA, así como del listado correspondiente en la Bolsa.

A continuación se transcriben ciertas resoluciones adoptadas en la Asamblea de Cancelación por los accionistas de LALA:

...“PRIMERA.- Se aprueba la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de las acciones representativas del capital social de la Sociedad así como del listado de dichos valores de la Sociedad en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. Asimismo se aprueban, todos aquellos actos que sean necesarios y/o convenientes para llevar a cabo la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, incluyendo sin limitar (i) llevar a cabo todos los trámites necesarios para solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dicha cancelación, y (ii) establecer si es el caso, el fideicomiso irrevocable a que se refiere el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, o la utilización de un fideicomiso ya existente, al cual se afecten los recursos necesarios para que durante un periodo mínimo de seis meses, contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, la Sociedad si es el caso, adquiera las acciones de aquellos accionistas que no hubieren acudido a la oferta pública que, en caso de no actualizarse los supuestos de excepción previstos en la Ley del Mercado de Valores, se lleve a cabo con relación a la cancelación antes mencionada.”...

...“TERCERA.- Se resuelve ratificar expresamente todos y cada uno de los actos, que en relación con la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, así como del listado de dichas acciones en el apartado de valores autorizados para cotizar de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., hubiesen efectuado con anterioridad a la fecha de esta Asamblea los miembros del Consejo de Administración, Secretario, directivos, funcionarios y apoderados de la Sociedad.”...

Si hubiere aún acciones representativas del capital social de LALA en manos del público inversionista debido a que algún accionista no participe ni entregue sus acciones conforme a la Oferta, y una vez que la Comisión haya aprobado la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de LALA en el Registro y del listado correspondiente en la Bolsa, el Fideicomiso Oferente:

- (i) abrir y mantener una cuenta especial en la que se mantengan afectados y segregados los recursos necesarios, para adquirir al mismo precio de la Primera Oferta, las Acciones LALA de los inversionistas que no hubieren acudido a la Oferta de Exclusión, distintos al Fideicomiso, afiliados y relacionados; y
- (ii) instruir al fiduciario, de manera irrevocable, que los recursos afectados y segregados en la cuenta especial para la adquisición de Acciones LALA prevista en el inciso (i) anterior se consideren un patrimonio independiente dentro del propio fideicomiso y sean exclusivamente destinados a dicho fin, no pudiéndose liberar, ni utilizar para fin distinto alguno, hasta que haya terminado un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de LALA en el Registro.

Para mayor información ver la sección 19 del Folleto “Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro”.

Diversos derechos corporativos de consecución exigen un determinado porcentaje para ser ejercitados y, por tanto, es posible que, como consecuencia de la Oferta, las acciones en poder de accionistas distintos al Oferente no sean suficientes para el ejercicio de dichos derechos, tales como la designación de consejeros, acción de responsabilidad civil contra consejeros, derecho a solicitar la convocatoria asambleas, derecho a aplazar resoluciones de asamblea y a oponerse a resoluciones de asambleas.



18. Opinión del Consejo de Administración de la Emisora.

Como fue divulgado por LALA al gran público inversionista con fecha 23 de agosto de 2021, a propósito de la Primera Oferta, el Consejo de Administración de LALA, concluyó, tomando en cuenta la opinión emitida por UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V., como experto independiente contratado por el Consejo de Administración de LALA y la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de LALA, que el precio de compra propuesto en la Primera Oferta se encontraba debidamente justificado y es justo, desde un punto de vista financiero, para los accionistas de LALA.

El Oferente ofrecerá, en la Oferta de Exclusión a que se refiere la presente solicitud, como precio de compra, a los accionistas de LALA, distintos al Oferente, un precio de compra igual que el valor de referencia utilizado en la Primera Oferta.

"Opinión del Consejo de Administración respecto a la Oferta Pública de Adquisición iniciada por accionistas"

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2021; Grupo Lala, S.A.B. de C.V. (BMV: LALAB), comunica que, el día de hoy, se reunieron los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, respecto a la intención de ciertos accionistas, de realizar una oferta pública de adquisición por hasta la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, propiedad del público inversionista, según fue anunciado el día 23 de agosto de 2021.

Al respecto, el Consejo de Administración de la Sociedad, autorizó en términos de los estatutos sociales de la Sociedad, el inicio de la oferta pública antes mencionada. Asimismo, recibió de UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V. ("UBS"), en su carácter de experto independiente contratado por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, su opinión respecto al precio propuesto por los oferentes a los accionistas de la Sociedad en la oferta, en la cual UBS considera que dicho precio se encuentra debidamente justificado desde el punto de vista financiero y, consecuentemente, es justo para los accionistas de la Sociedad...]

En términos del artículo 101 y 108 de la Ley del Mercado de Valores, se espera que los miembros del Consejo de Administración de LALA, a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la Oferta, elaboren, escuchando al comité que desempeñe las funciones en materia de prácticas societarias, y den a conocer al público inversionista a través de la Bolsa, su opinión respecto del Precio de la Oferta y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta. La opinión del consejo de administración podrá estar acompañada de otra emitida por un experto independiente que contrate la sociedad. Asimismo, los miembros del Consejo de Administración y el Director General de LALA, deberán revelar al público, junto con la opinión antes mencionada, la decisión que tomarán respecto de los valores de su propiedad. La Comisión podrá requerir al Oferente que amplíe el plazo de la Oferta, o bien, reducir el plazo dentro del cual los miembros del Consejo de Administración de LALA den a conocer al público inversionista las opiniones antes mencionadas, cuando juicio de la Comisión dichos actos contribuyan a la toma de decisiones de inversión.

19. Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro.

Como lo ha anunciado previamente, una vez concluida la Oferta, el Oferente tiene la intención de procurar la cancelación de la inscripción de las acciones en el Registro. Asimismo, se procurará la cancelación del listado correspondiente en la Bolsa, con el objeto de que las acciones dejen de cotizar en la Bolsa. Lo anterior de cumplirse los supuestos previstos en las disposiciones legales aplicables y obtenerse las autorizaciones correspondientes.

El 13 de diciembre de 2021, en la Asamblea de Cancelación, con la asistencia y voto favorable de los titulares de acciones que representaban el 98.9% del capital social en circulación de LALA a esa fecha, resolvió, entre otros asuntos, solicitar la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de LALA, en el Registro Nacional de Valores, que mantiene la Comisión, así como del listado correspondiente en la Bolsa. Por lo tanto, una vez que el Oferente haya consumado la Oferta, sujeto a que se actualicen los supuestos requeridos por las disposiciones legales aplicables, se solicitará la cancelación del registro de las acciones de LALA en el Registro Nacional de Valores, así como del listado correspondiente en la Bolsa. Para mayor información ver la sección 17. del Folleto "Cancelación de la Inscripción".

A continuación se transcriben ciertas resoluciones adoptadas en la Asamblea de Cancelación por los accionistas de LALA relacionadas con la posible adquisición de Acciones LALA por parte del Fideicomiso Oferente, de forma tal que éste se encuentre en posibilidad de cumplir con lo previsto en el Artículo 108, Fracción I., Inciso c) de la Ley del Mercado de Valores:

... "PRIMERA - Se aprueba la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de las acciones representativas del capital social de la Sociedad así como del listado de dichos valores de la Sociedad en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. Asimismo se aprueban, todos aquellos actos que sean necesarios y/o convenientes para llevar a cabo la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, incluyendo sin limitar (i) llevar a cabo todos los trámites necesarios para solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dicha cancelación, y (ii) establecer si es el caso, el fideicomiso irrevocable a que se refiere el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, o la utilización de un fideicomiso ya existente, al cual se afecten los recursos necesarios para que durante un periodo mínimo de seis meses, contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, la Sociedad si es el caso, adquiera las acciones de aquellos accionistas que no hubieren acudido a la oferta pública que, en caso de no actualizarse los supuestos de excepción previstos en la Ley del Mercado de Valores, se lleve a cabo con relación a la cancelación antes mencionada."...

En cumplimiento a las disposiciones aplicables, si hubiere aún acciones representativas del capital social de LALA en manos del público inversionista debido a que algún accionista no participe ni entregue sus acciones conforme a la Oferta, y una vez que la Comisión haya aprobado la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de LALA en el Registro y del listado correspondiente en la Bolsa, el Fideicomiso Oferente mantendrá, de manera irrevocable, en una cuenta especial en la que se mantendrán afectados y segregados, por al menos seis meses contados a partir de la fecha del oficio de cancelación que para estos efectos emita la Comisión, los recursos necesarios, para adquirir al precio de la Oferta, que es equivalente al precio de la Primera Oferta, las Acciones LALA de los inversionistas que no hubieren acudido a esta Oferta, distintos al Fideicomiso Oferente, afiliados y relacionados.

A continuación, se transcriben ciertas resoluciones unánimes adoptadas en las Resoluciones Unánimes de fecha 29 de noviembre de 2021, adoptadas por los miembros del Comité Técnico del Oferente, relacionadas con la posible adquisición de Acciones LALA por parte del Fideicomiso Oferente posterior a la cancelación en el Registro:

"PRIMERA. Adquisición de acciones de la Sociedad:...

... Afectación y Segregación de recursos: Se autoriza e instruye al Fiduciario a abrir y mantener una cuenta especial en la que se mantengan afectados y segregados los recursos necesarios, para adquirir al mismo precio de la oferta pública de adquisición concluida el 21 de septiembre de 2021, es decir \$17.36 pesos, las acciones representativas del capital social de la Sociedad de los inversionistas que no hubieren acudido a la

oferta pública de adquisición, distintos al Fideicomiso y afiliados.

Cualquiera de los delegados designados por este Comité, notificará al Fiduciario el monto de los recursos a ser afectados y segregados en la cuenta y para el destino señalado en el párrafo anterior, en la fecha en que se celebre la Asamblea de Accionistas de la Sociedad que resuelva, en su caso, sobre la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores o en cualquier tiempo previo a dicha cancelación. En caso que a esa fecha no se encuentren los recursos necesarios dentro del Patrimonio del Fideicomiso, los Fideicomitentes afectarán al Fideicomiso, la diferencia correspondiente de recursos, para ser exclusivamente destinados a la adquisición de acciones representativas de la capital social prevista en las presentes resoluciones.

Se aprueba e instruye al Fiduciario, de manera irrevocable, que los recursos afectados y segregados en la cuenta especial para la adquisición, al mismo precio de la oferta pública de adquisición concluida el 21 de septiembre de 2021, es decir \$17.36 pesos, de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de los inversionistas que no hubieren acudido a una o más ofertas públicas de adquisición, distintos al Fideicomiso y afiliados, se consideren un patrimonio independiente dentro del propio Fideicomiso y sean exclusivamente destinados a dicho fin, no pudiéndose liberar, ni utilizar para fin distinto alguno, hasta que un delegado del presente Comité lo instruya y haya terminado un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores.

Adquisición de acciones: Se autoriza e instruye que el Fiduciario adquiera, reciba y mantenga, para beneficio de los Fideicomitentes hasta la totalidad de las acciones en circulación representativas del capital social de la Sociedad que no formen parte del patrimonio del Fideicomiso a la fecha de inicio de cada oferta pública de adquisición, a un precio de compra en efectivo y en moneda nacional de \$17.36, durante la vigencia del Fideicomiso, una vez cancelado el registro de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores y su listado en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., y tratándose de aquellos accionistas minoritarios que mantengan sus acciones remanentes de manera física, cualquiera de dichos accionistas minoritarios podrá entregar al Fiduciario los títulos correspondientes en el domicilio del Fiduciario, en días y horas hábiles...

Recepción de Recursos: Asimismo, se autoriza expresamente al Fideicomiso a recibir recursos de los Fideicomitentes, de entidades financieras y/o de cualquier persona para llevar a cabo las adquisiciones de acciones aprobadas por este Comité Técnico...

En términos del Artículo 108, Fracción I., Inciso c) de la Ley del Mercado de Valores, y conforme a las Resoluciones de Exclusión y Cancelación, al Fideicomiso Oferente le serán afectados por un periodo mínimo de seis meses, contado a partir de la fecha de cancelación de las acciones representativas del capital social de LALA en el Registro Nacional de Valores, los recursos necesarios para adquirir al mismo precio de la Oferta los valores de los inversionistas que no hubieren acudido a la misma.

Términos y Condiciones del Fideicomiso

El patrimonio del Fideicomiso se integra por diferentes bienes y derechos, incluyendo cualesquiera de estos que se afecten al Fideicomiso o que de cualquier forma se transmitan al fiduciario por cualquier razón y medio legal, incluyendo cualquier Acción LALA que no haya acudido a la Oferta, y que sea adquirida por el Fideicomiso en términos del Artículo 108, Fracción I., Inciso c) de la Ley del Mercado de Valores y de las Resoluciones de Exclusión y Cancelación.

*"...CLAUSULA 2. **PATRIMONIO del FIDEICOMISO.***

[...]

Asimismo, el patrimonio de este FIDEICOMISO se integrará por los siguientes bienes y derechos:

[...]

- c) *las acciones, cantidades y/o derechos adicionales, de cualquier naturaleza, que los FIDEICOMITENTES aporten eventualmente al FIDEICOMISO en términos del presente CONTRATO o deriven del ejercicio de cualquier derecho que válidamente le corresponda al FIDUCIARIO.*

Lo anterior, en el entendido que los FIDEICOMITENTES no podrán aportar y el FIDUCIARIO no podrá recibir en el FIDEICOMISO acciones representativas del capital social de LALA que no se encuentren afectadas (o que correspondan a acciones que no se encuentren afectadas) al presente FIDEICOMISO o que hayan adquirido de accionistas de LALA que no sean parte del presente CONTRATO, salvo que dicha aportación de acciones se realice: (i) de manera proporcional por la totalidad de los FIDEICOMITENTES de tal manera que, con la aportación de nuevas acciones, la PARTICIPACIÓN de cada uno de los FIDEICOMITENTES en el FIDEICOMISO se mantenga sin cambios; (ii) en ejercicio de los derechos de preferencia para la adquisición o suscripción de acciones previstos en el presente CONTRATO; o (iii) mediante autorización del COMITÉ TÉCNICO.

Para efectos de lo anterior, toda aportación de acciones representativas del capital social de LALA que no se encuentren afectadas (o que correspondan a acciones que no se encuentren afectadas) al presente FIDEICOMISO o que hayan adquirido de accionistas de LALA que no sean parte del presente CONTRATO, se hará previa aprobación del COMITÉ TÉCNICO, quien notificará al FIDUCIARIO que la aportación de que se trate es una aportación permitida y que cumple con los requisitos a que se refiere el presente numeral.

- d) *cualesquiera otros bienes o derechos que se afecten al FIDEICOMISO o que de cualquier forma se transmitan al FIDUCIARIO por cualquier razón y medio legal en relación con el presente CONTRATO...*

[...]

De acuerdo con los fines del Fideicomiso, el fiduciario actuará, con respecto al patrimonio del fideicomiso y a las cantidades y valores fideicomitados, conforme a las instrucciones que reciba del comité técnico. Dentro de las facultades del comité técnico del Fideicomiso, se encuentra dar al fiduciario todas las instrucciones e indicaciones que se consideren necesarias o convenientes para llevar a cabo cualquier acto necesario para cumplir los fines u objetos del Fideicomiso, o que se consideren necesarias en relación con la administración del patrimonio del Fideicomiso:

*"...CLAUSULA 3. **Fines del FIDEICOMISO.** Son fines del FIDEICOMISO objeto de este CONTRATO:*

[...]

***3.9 Otros Actos.** Que el FIDUCIARIO actúe, con respecto al PATRIMONIO del FIDEICOMISO y a las cantidades y valores fideicomitados, conforme a las instrucciones que reciba del comité técnico del presente FIDEICOMISO (el "COMITÉ TÉCNICO")...*

En este sentido, el comité técnico instruyó al fiduciario, conforme a las Resoluciones de Exclusión y Cancelación, para que:

- a) abra y mantenga una cuenta especial en la que se mantengan afectados y segregados los recursos necesarios, para adquirir al mismo precio de la Primera Oferta, es decir \$17.36 pesos, las Acciones LALA de los inversionistas que no hubieren acudido a la Oferta, distintos al Fideicomiso y afiliados, en el entendido que dichos recursos se considerarán un patrimonio independiente dentro del propio Fideicomiso y serán exclusivamente destinados para dicho fin, no pudiéndose liberar, ni utilizar para

fin distinto alguno, hasta que un delegado del Comité Técnico del Fideicomiso lo instruya y haya terminado un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las Acciones LALA en el Registro Nacional de Valores; y

b) el Fideicomiso reciba recursos de los Fideicomitentes, de entidades financieras y/o de cualquier persona con el fin de adquirir, recibir y mantener hasta la totalidad de las Acciones LALA en circulación, durante la vigencia del Fideicomiso, una vez cancelado el registro de las Acciones LALA en el Registro Nacional de Valores y su listado en la Bolsa.

Como sustento a lo referido anteriormente, se transcribe la siguiente cláusula del Fideicomiso Oferente en relación con las facultades del comité técnico del mismo:

*"...**CLAUSULA 10. COMITÉ TÉCNICO.** Conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LIC, se constituye y establece un comité técnico (el **COMITÉ TÉCNICO**), el cual tendrá las facultades, integración y reglas de funcionamiento u operación que a continuación se establecen:*

10.1 Facultades. *El **COMITÉ TÉCNICO** tendrá las siguientes facultades:*

[...]

10.1.4 *Dar al FIDUCIARIO todas las instrucciones e indicaciones que se prevén en el presente CONTRATO, así como cualquier otra instrucción que el **COMITÉ TÉCNICO** considerase necesaria o conveniente para llevar a cabo cualquier acto necesario para cumplir los fines u objetos de este FIDEICOMISO, o que considerase necesarias en relación con la administración del PATRIMONIO del FIDEICOMISO, en el entendido de que todas las instrucciones al FIDUCIARIO deberán constar por escrito..."*

Finalmente, el Fideicomiso tendrá una duración general de 30 años contados a partir de la fecha de su constitución, sujeto a diferentes términos y condiciones, en el entendido que conforme a las Resoluciones de Exclusión y Cancelación, los recursos suficientes se mantendrán segregados en una cuenta por al menos un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las Acciones LALA en el Registro Nacional de Valores, con el fin de adquirir al precio de la Oferta, todas aquellas Acciones LALA que no hubieran acudido a la Oferta.

20. Tratamiento Fiscal

El siguiente resumen contiene una descripción de ciertos aspectos fiscales relacionados con el impuesto sobre la renta aplicable bajo las leyes de México que pudieran ser aplicables a la Oferta, pero no debe considerarse como una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pueden ser relevantes para Usted al tomar la decisión de participar en la Oferta.

Este análisis no constituye y no debe ser considerado como una recomendación jurídica o fiscal para los accionistas de LALA. Este análisis tiene el único objeto de proporcionar información general y se encuentra basado en leyes fiscales de México, vigentes a la fecha de este Folleto.

El tratamiento fiscal descrito a continuación puede no ser aplicable para algunos de los accionistas y, por ello, se recomienda a cada accionista consultar a sus asesores fiscales para un entendimiento completo de las consecuencias fiscales de la venta de sus Acciones LALA en la Oferta. El Oferente, la Emisora y el Intermediario no asumen responsabilidad alguna por los efectos u obligaciones fiscales que resulten a cargo de los accionistas que vendan sus Acciones LALA con motivo de la Oferta.

Los tenedores de Acciones LALA que acepten la Oferta, enajenarán tales acciones en el entendido que dicha transacción tiene efectos fiscales en México.

La venta de acciones de LALA a través de la Bolsa con motivo de la Oferta, podrá resultar, entre otras, en las consecuencias fiscales siguientes, dependiendo de las características de cada accionista:

i. Personas Físicas Residentes en México

En términos generales, la ganancia neta obtenida por un tenedor persona física residente en México como resultado de la enajenación de acciones a través de una bolsa de valores está sujeta al pago de impuestos a la tasa del 10.0%. Estos impuestos se pagan a través de retenciones efectuadas por los intermediarios financieros.

La tasa del 10.0% prevista anteriormente no será aplicable para (1) la enajenación de acciones o títulos que no se consideren colocados entre el gran público inversionista, o de acciones adquiridas fuera de las bolsas de valores concesionadas; con excepción en este último caso de aquellas acciones o títulos que sean enajenados en un periodo de 24 meses, que no representen en ningún caso más del 1% de las acciones en circulación y que en ningún caso el enajenante se encuadre en los supuestos del siguiente punto; (2) cuando la persona o grupo de personas que tengan directa o indirectamente 10% o más de las acciones representativas del capital de la emisora o el control de la misma, las enajenen en un periodo de 24 meses; (3) Cuando la enajenación de las acciones se realice fuera de las bolsas de valores concesionadas; y (4) En los casos de fusión o de escisión de sociedades, por las acciones que se enajenen con motivos de estos actos, si las acciones de la sociedad fusionada o escidente, se encuentran en cualesquiera de los supuestos números dos y tres que anteceden.

ii. No residentes en México

En términos generales, la ganancia neta obtenida por un tenedor no residente en México como resultado de la enajenación de acciones a través de una bolsa de valores está sujeta al pago de impuestos a la tasa del 10.0%. Estos impuestos se pagan a través de retenciones efectuadas por los intermediarios financieros. Sin embargo, dichas retenciones no serán aplicables para los tenedores no residentes en México que acrediten fehacientemente (ante el intermediario correspondiente) ser residentes de un país con el que México tiene celebrado un tratado para evitar la doble tributación, incluyendo el Tratado para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal entre México y los EUA y sus protocolos adicionales (el "Tratado Fiscal").

La venta, transmisión o enajenación de acciones fuera de una bolsa de valores, está sujeta al pago de impuestos en México a la tasa del 25% sobre los recursos brutos obtenidos como resultado de dicha operación. Como alternativa, los tenedores no residentes en México pueden pagar el 35% sobre la ganancia neta obtenida, sujeto a ciertas excepciones.

De conformidad con el Tratado Fiscal, las ganancias obtenidas como resultado de la venta o enajenación de acciones, por un tenedor con residencia fiscal en los EUA que tenga derecho de acogerse a los beneficios previstos en el propio Tratado Fiscal, no estarán sujetas al impuesto sobre la renta en México —aun cuando la venta o enajenación no se haya efectuado a través de los medios descritos en los apartados anteriores— siempre y cuando no sean imputables a un establecimiento permanente o base fija en México y, además, el tenedor estadounidense no haya sido propietario, directa o indirectamente, del 25% o más de las acciones representativas del capital de la Emisora en todo momento durante el período de 12 meses anterior a la enajenación. Los tenedores residentes en los EUA deben consultar a sus propios asesores fiscales para determinar si pueden acogerse a los beneficios del Tratado Fiscal.

Las ganancias obtenidas como resultado de la venta o enajenación de acciones, por tenedores no residentes en México que tengan derecho de acogerse a los beneficios de otros tratados fiscales de los que México sea parte, pueden estar total o parcialmente exentas del impuesto sobre la renta en México. Los tenedores no estadounidenses deben consultar a sus propios asesores fiscales para determinar si pueden acogerse a los beneficios de algún tratado.

iii. Personas Morales Residentes en México y Personas Morales Residentes en el Extranjero con Establecimiento Permanente en México

La ganancia que obtengan tanto las personas morales residentes en México como las personas residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México, como resultado de la venta de las acciones de LALA realizada a través de la Bolsa con motivo de la presente Oferta, se considerará un ingreso acumulable para la determinación de su base gravable para efectos del impuesto sobre la renta. Para la determinación de la ganancia en la enajenación de las acciones propiedad de las personas morales residentes en México y de los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México, se considerará el precio por acción, y el costo promedio por acción de dichas acciones, en los términos de las disposiciones fiscales, el cual se determinará considerando las características de cada caso en particular.

iv. Enajenación de Títulos Valor no Colocados entre el Gran Público Inversionista

Si los accionistas de LALA venden sus acciones, el Oferente pretende adquirir hasta el 100% de las Acciones LALA y proceder a la cancelación de su inscripción en el Registro Nacional de Valores así como la consecuente cancelación de su listado en la Bolsa.

En caso que las acciones representativas del capital social de LALA dejen de ser consideradas como título valor de los que se colocan entre el gran público inversionista, con motivo de la eventual cancelación de su inscripción en el Registro, la enajenación de dichas acciones realizada por personas físicas estará sujeta al impuesto sobre la renta aplicable en México, aun cuando tales acciones sean enajenadas a través del fideicomiso al cual, en su caso, se afectarán los recursos necesarios para que se adquieran las Acciones LALA que no hubieran sido vendidas en esta Oferta o una oferta subsecuente.

21. Condiciones Legales.

Mediante la Oferta, el Oferente propone, desde la Fecha de Inicio hasta la Fecha de Vencimiento, a los tenedores de Acciones LALA, pertenecientes al público inversionista, vincularse en los términos y condiciones contenidos en el Folleto. Por lo tanto, al participar en la Oferta, transmitiendo u ordenando la transmisión de sus Acciones LALA al Intermediario, conforme al procedimiento descrito en el Folleto, Usted expresa, sin necesidad de ulterior acción o manifestación de su parte, su aceptación íntegra e indivisible, lisa y liana, a, y su conformidad con, los términos y condiciones de la Oferta, según se establecen en el Folleto. Dicha aceptación se considera irrevocable a la Fecha de Vencimiento.

En la Fecha de Vencimiento, si Usted aceptó la Oferta y entregó, transmitió u ordenó la entrega o transmisión de sus Acciones LALA en los términos previstos por el Folleto, se entenderá formado un contrato vinculatorio, en los términos y condiciones previstos en el Folleto.

Asimismo, al participar en la Oferta, Usted declara al Oferente que: (i) tiene título legal suficiente respecto a las Acciones LALA con las que participe en la Oferta, para participar en misma, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Folleto; (ii) ningún tercero tiene título legal o derecho respecto de las Acciones LALA con las que participe en la Oferta que pudieren restringir o limitar de forma alguna dicha participación; y (iii) no existe impedimento legal, regulatorio y/o contractual alguno que pudiera restringir o limitar la adquisición por parte del Oferente de las Acciones LALA con las que Usted participe en la Oferta y/o del ejercicio por parte del Oferente de los derechos de dichas Acciones LALA.

22. Acontecimientos Recientes

Salvo por lo descrito a continuación, no existen acontecimientos recientes que se relacionen con la Oferta, que deban ser revelados en adición a lo contenido en el presente Folleto.

Adquisiciones posteriores a la Oferta de Adquisición

Como lo divulgó LALA el 27 de septiembre de 2021, una vez concluida la Oferta de Adquisición, y hasta el día hábil previo a la fecha en que la Emisora anunció la intención del Oferente de llevar a cabo la Oferta, el Oferente había adquirido en el mercado abierto, a un precio de compra de \$17.36 Pesos, un total de 5,459,031 acciones de LALA, representativas de aproximadamente el 0.2% del capital social en circulación de LALA. A continuación, una transcripción parcial de la divulgación realizada por LALA:

"El Fideicomiso Número 410541-7 continuará adquiriendo acciones LALA"

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2021. Grupo LALA, S.A.B. de C.V., empresa mexicana enfocada a la industria de alimentos saludables ("LALA") (BMV: LALA B), informa que el día de hoy, el Fideicomiso Número 410541-7, oferente en la oferta pública de adquisición por acciones representativas del capital social de LALA que concluyó el pasado 21 de septiembre de 2021, le comunicó que continuará adquiriendo acciones representativas del capital social de LALA en el mercado abierto, al mismo precio de la oferta, es decir, a un precio de \$17.36 pesos por acción, por lo que mantendrá una posición continua de compra a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. por un plazo estimado de 30 días naturales, conforme lo determine el propio Fideicomiso.

Aquellos accionistas que no acudieron a la oferta pública de adquisición que se llevó a cabo, podrán continuar enajenando sus acciones al Fideicomiso Número 410541-7..."



23. Personas Responsables

Oferente

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este folleto informativo con motivo de la oferta pública de compra o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,
ACTUANDO COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 410541-7**



Jorge Jiménez Morales
Apoderado



Gustavo Rodríguez Aradillas
Apoderado

Intermediario.

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este folleto informativo con motivo de la oferta pública de compra o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V. Grupo Financiero BBVA México



José Ildelfonso Buendía Calzada
Apoderado



Alejandra González Canto
Apoderado

24. Anexos.

a. Formato de Carta de Aceptación

[●] de [●] de 2022

**Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA México**
Paseo de la Reforma No. 510 Piso 16,
Col. Juárez, Ciudad de México 06600

Att: [Mary Carmen Espinosa Osorio y Francisco Márquez Granillo]
Correo
Electrónico: [rfi_equity.group@bbva.com, mary.espinosa@bbva.com y
franciscojavier.marquez.grani@bbva.com]
Teléfonos: (55) 5621 9662 y/o (55) 5621 0870
Ref.: Carta de Aceptación en relación con la Oferta

Estimado Sr. [●]:

En virtud de la oferta pública de compra de acciones representativas del capital social de Grupo LALA, S.A.B. de C.V., que realiza el Fideicomiso Número 410541-7, cuyo Fiduciario es BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (la "Oferta"), el/los suscrito(s), en nombre y representación de [Custodio] (en lo sucesivo el "Custodio"), por medio de la presente informa(n) a Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México (el "Intermediario"), que este Custodio ha realizado la transferencia de las acciones que se describen a continuación (las "Acciones") a la cuenta 01-024-2907 que el Intermediario mantiene en S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.. Al respecto, el Custodio declara que ha sido autorizado e instruido por los legítimos propietarios de las Acciones, para realizar la venta de las mismas en los términos de la Oferta:

Número de acciones y serie que ofrece vender:	[Incluir serie y acciones en número]
	[Incluir acciones en letra]

El Precio de Compra por acción se liquida en pesos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, en la cuenta que a continuación se menciona:

Datos de la cuenta bancaria del Custodio e instrucciones de pago:	Banco: [●] Cuenta: [●] CLABE: [●] Beneficiario: [●] Referencia: [●]
---	---

El/los suscritos certifica(n) a nombre del Custodio, que la información referente a sus clientes y/o a nombre propio es cierta, que conoce y acepta los términos de la Oferta y que cuenta(n) con facultades legales suficientes otorgadas por el Custodio para presentar y aceptar los términos de esta Carta de Aceptación, facultades que no le(s) ha(n) sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna.

Nombre completo del Custodio	
Nombre(s) Apoderado(s):	
Puesto(s) Apoderado(s):	
Dirección:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
Cuenta de Indeval del Custodio.	

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentran definidos en esta Carta de Aceptación, tendrán el significado que se les atribuye en el Folleto Informativo de la Oferta.

Se anexa copia del poder otorgado a la(s) persona(s) que suscribe(n) esta Carta de Aceptación en nombre y representación del Custodio.

Atentamente,
[Custodio]

Por: _____
Cargo: _____

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE HASTA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES PROPIEDAD DEL PÚBLICO INVERSIONISTA, QUE REPRESENTAN 4,855,716 ACCIONES DE LA SERIE "B", CORRESPONDIENTES APROXIMADAMENTE AL 0.2% DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE GRUPO LALA, S.A.B. DE C.V. (LA "EMISORA" O "LALA").



BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Número 410541-7 (el "Ofertante" o el "Fideicomiso Ofertante" o el "Fideicomiso") ofrece adquirir de los accionistas de LALA, propiedad de gran público inversionista, en los términos y, sujeto a las condiciones que se mencionan en este folleto informativo, hasta la totalidad de las acciones de la Serie "B", en circulación de LALA, correspondientes aproximadamente al 0.2% del capital social en circulación de LALA a la fecha, a un precio de \$17.36 Pesos, por acción pagadero en efectivo (la "Oferta" o la "Oferta de Exclusión").